

Acta número
1747.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EN MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, PREVIA CONVOCATORIA FORMULADA PARA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA, CELEBRÁNDOSE EN ESTA MISMA FECHA Y LUGAR; REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DE ESTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LOS SEÑORES MAGISTRADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, SALVADOR JUÁN ORTIZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMÁDA, VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ Y LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, EXISTIENDO QUÓRUM LEGAL, SIN LA ASISTENCIA DE LOS MAGISTRADOS OLIMPIA ÁNGELES CHACÓN Y MARCO ANTONIO JIMÉNEZ CARRILLO, CONTANDO CON PREVIA ATORIZACIÓN PARA NO ASISTIR, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DE PLENO, Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.
3. INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN.
4. INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.
5. EXCUSA QUE PRESENTA EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, EN EL TOCA CIVIL 577/2016, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.
6. OFICIO SG/176/2017, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.
7. OFICIO SG/177/2017, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA.
8. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.
9. ASUNTOS GENERALES.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- 1) SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.
- 2) SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE PLENO ORDINARIA DE FECHA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.
- 3) INFORME QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE SU REPRESENTACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, BIEN, PARA INFORMARLES QUE EN REPRESENTACIÓN, ESTUVIMOS EL JUEVES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN EL CONSULADO DE ESTADOS UNIDOS EN TIJUANA CON EL CÓNsul WILLIAM OSTICK, EN RELACIÓN AL FESTEJO DEL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS, Y EL DÍA VIERNES UNA INVITACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN COORDINACIÓN CON EL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, UN FORO DE ANÁLISIS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO EN DONDE PARTICIPARON DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN RELACIÓN A UNA EVALUACIÓN SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA ACUSATORIO ADVERSARIAL, SE LLEVÓ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE POSGRADO DE CETYS UNIVERSIDAD CAMPUS TIJUANA, EL SÁBADO UNO DE JULIO TUVE UNA INVITACIÓN, UNA ASOCIACIÓN CIVIL POR PARTE DEL LICENCIADO FÉLIX RENÉ MOCTEZUMA ESTRADA, ES EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PROFESIONISTAS Y ESTUDIANTES DE GONZÁLEZ ORTEGA, FUE UN ACTO DE TOMA DE PROTESTA DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO Y SUS MIEMBROS FUNDADORES Y FINALMENTE EL DÍA DE AYER MARTES, ESTUVIMOS AQUÍ EN EL PLENO DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA CELEBRANDO LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE DISPOSICIÓN DE CADÁVERES CON FINES DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA, SE CELEBRÓ CON LA UNIVERSIDAD XOCHICALCO, EN PRESENCIA DEL RECTOR JORGE MARIO PINEDA, ES CUANTO EN MI INTERVENCIÓN EN REPRESENTACIÓN DEL PODER JUDICIAL.

- 4) INFORME QUE RINDEN LOS MAGISTRADOS CONSEJEROS RESPECTO A LAS ACTIVIDADES DE CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, INFORMÓ, BUENOS DÍAS, MAGISTRADAS, MAGISTRADOS, EN LA SESIÓN DEL CONSEJO DEL VEINTINUEVE DE JUNIO, DE LO QUE HE DE INFORMARLES SE DIO CUENTA CON EL ANÁLISIS DE LA SUMA DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS POR LOS ASPIRANTES DE LAS ETAPAS PARA DESIGNAR UN JUEZ DE CONTROL PARA ADOLESCENTES Y SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL MISMO, AL IGUAL QUE TAMBIÉN SE DIO CUENTA DE LA SUMA DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS DE LOS ASPIRANTES PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LO CUAL YA SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DE MI PARTE ES CUANTO. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, INFORMÓ, NO TENGO NADA QUE AGREGAR.
- 5) EXCUSA QUE PRESENTA EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, EN EL TOCA CIVIL 577/2016, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. LA EXCUSA LA PRESENTA EN VIRTUD DE EXISTIR UNA RELACIÓN NACIDA DE UN ACTO RELIGIOSO ENTRE EL MAGISTRADO Y EL LICENCIADO [REDACTED] ABOGADO DE LA PARTE DEMANDADA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, YA ESCUCHARON LA CAUSA DE EXCUSA, CON EXCEPCIÓN DEL MAGISTRADO ESPINOZA, SI ESTÁN DE ACUERDO CON LA SOLICITUD DEL MAGISTRADO PARA EXCUSARSE DEL ASUNTO, EN BASE EN LA CAUSAL, FRACCIÓN III, RELACIÓN NACIDA DE UN ACTO RELIGIOSO. SE APRUEBA POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS PRESENTES, NO VOTA EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO.
- 6) OFICIO SG/176/2017, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DA LECTURA AL OFICIO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LA LISTA CON LOS NOMBRES DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO QUE ACREDITARON TODAS LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE OPOSICIÓN PARA DESIGNAR UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REMITE LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES QUE APROBARON, CON LA RELACIÓN DE SUS CALIFICACIONES; TIENEN UNA COPIA, LO ANTERIOR LO ENVÍA CON LA FINALIDAD DE QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV Y 65, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, RESUELVAN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL PROFESIONISTA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SUSCRIBE EL LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, SERÍA FIJAR UNA FECHA PARA HACER LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 7) OFICIO SG/177/2017, QUE REMITE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA. LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DA CUENTA CON EL OFICIO DICHIENDO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO CELEBRADO EN FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO LA LISTA CON LOS NOMBRES DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO QUE ACREDITARON TODAS LAS ETAPAS DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN, PARA DESIGNAR UN JUEZ DE CONTROL PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, IGUALMENTE VIENE LA LISTA CON NOMBRES, CALIFICACIONES OBTENIDAS Y SUMATORIA, LO ANTERIOR TIENE COMO FINALIDAD QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON LAS FACULTADES QUE CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN IV Y 65, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO, RESUELVAN RESPECTO A LA DESIGNACIÓN DEL PROFESIONISTA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE JUEZ DE CONTROL PARA ADOLESCENTES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, TAMBIEN YA CASÍ TENEMOS COMPLETAS LAS COPIAS PARA ENTREGARLES LOS EXPEDIENTES DE LOS PARTICIPANTES DE CADA UNO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, FIJAR UNA FECHA PARA HACER LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.
- 8) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, TENEMOS YA LOS DICTAMENES POR PARTE DE LOS MAGISTRADOS QUE SE ENCARGARON DE HACER EL ANÁLISIS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

DEL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE LOS JUECES MOLINA MORALES MARÍA LOURDES, NILA GONZÁLEZ NORMA ANGELICA Y TAMAYO CAMACHO HUMBERTO, SE NOS VENCE EL PLAZO EL DÍA LUNES DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, ENTONCES, EN EL CASO DE MOLINA MORALES MARÍA LURDES, JUEVES A LAS DOCE, QUE SERÍA EL DÍA SEIS, MAÑANA. VERIFICANDO, NILA GONZÁLEZ Y TAMAYO CAMACHO, TERMINADO LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA DE HOY Y MOLINA MORALES MARÍA DE LOURDES A LAS DOCE DEL DÍA JUEVES SEIS, EL DÍA DE MAÑANA. QUEDAN CONVOCADOS PLENOS EXTRAORDINARIOS.

9) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, NADA MAS UNA PREGUNTA, POR QUE LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO, DE QUE AHORA TENEMOS QUE BAJAR POR LOS BOLETINES AL SÓTANO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, CONTINUÓ DICRIENDO, AVISARON DEL BOLETÍN QUE YA NO LOS VAN A ENTREGAR EN LAS SALAS, QUE TENEMOS QUE BAJAR AL SÓTANO POR LOS BOLETINES, AYER NOS AVISARON. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, QUIEN LE AVISÓ MAGISTRADO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, RESPONDIÓ, LLEGÓ UNA PERSONA AVISANDO AHÍ, YA HOY TUVIMOS QUE BAJAR POR EL BOLETÍN, NO DE ALLÁ DEL BOLETÍN VINIERON, QUE EN EL CONSEJO LO HABÍA DETERMINADO ASÍ. BUENO, ENTONCES PARA QUE SE LES HABLE POR FAVOR, PORQUE PUES YA HOY, O SERÁ QUE NADA MAS A NOSOTROS PORQUE HABLAMOS MUCHO EN LOS PLENOS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, YO LO CHECO, PORQUE REALMENTE NO TOMAMOS UNA DETERMINACIÓN EN ESE SENTIDO, SE ME HACE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, PUES AHÍ LE ENCARGO POR FAVOR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, PERO LO VEMOS INMEDIATAMENTE Y LE AVISAMOS.

10) ASUNTOS GENERALES. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, DA CUENTA CON EL OFICIO DICRIENDO, LA LICENCIADA LUZ MARÍA FÉLIX FIGUEROA, ESTÁ COMUNICANDO PERIODOS VACACIONALES DE SU PERSONAL, PARA SU CONOCIMIENTO. EL PLENO DEL TRIBUNAL SE DA POR ENTERADO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, TENEMOS UN ESCRITO QUE PRESENTÓ AL PLENO, LA JUEZ MARÍA DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ, ELLA ESTÁ EXPRESANDO ALGUNOS ARGUMENTOS, RELACIONADOS CON UNA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON MOTIVO DE LA INICIACIÓN DE SU PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN, LA JUEZ DENTRO DE ESOS ARGUMENTOS CONSIDERA QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DEBE ANALIZAR LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN ALGUNOS ANTECEDENTES QUE YA HUBO EN EL CONSEJO, ÉSTO RELACIONADO CON SU PERIODO DE RATIFICACIÓN, ELLA ARGUMENTA QUE COMO ESTUVO INCAPACITADA POR UN PERIODO DE UN AÑO DOS MESES, CONSIDERA QUE NO DEBE TOMARSE EN CUENTA ESA INCAPACIDAD PARA LOS EFECTOS DE LA RATIFICACIÓN, EN ESE SENTIDO NADA MAS QUIERO INFORMAR QUE EL CONSEJO EN LA SESIÓN DEL DÍA JUEVES TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE INICIAR SU PROCEDIMIENTO DE RATIFICACIÓN, PERO ÚNICAMENTE POR EL PERIODO QUE ELLA LABORÓ, QUE SON TRES AÑOS DIEZ MESES, CON ESO CONSIDERAMOS NOSOTROS QUE ERA SUFICIENTE PARA PODER EVALUARLA Y PUES REALMENTE CONOCEMOS SU TRAYECTORIA Y REALMENTE LA JUEZA SE HA DESEMPEÑADO DE UNA MANERA MUY ADECUADA, YO NO LE VEO NINGÚN PROBLEMA EN ESE SENTIDO; SIN EMBARGO, ELLA NO ESTÁ CONFORME CON LA DETERMINACIÓN ELLA CONSIDERA QUE DEBEMOS REVISARLA AQUÍ EN EL PLENO PARA REVISAR SI DEBE DE SUSPENDERSE, QUIERO ENTENDER ESA PARTE DE ELLA, SU PROCESO DE RATIFICACIÓN, AL PERIODO CONSTITUCIONAL DE CINCO AÑOS, PARA PODER SER AVALADA POR ESE PLAZO; SIN EMBARGO, YA ESO SERÍA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, DE RESOLVER ESA SOLICITUD QUE ESTÁ HACIENDO A TRAVÉS DE ESTE ESCRITO, AQUÍ LO CONDUCENTE ES, Y ELLA MISMA LO SOLICITA, ES QUE LES DEMOS COPIA DE SUS ARGUMENTOS, QUE LO ANALICEMOS EN LO INDIVIDUAL CADA UNO DE USTEDES, Y RESOLVAMOS LA SITUACIÓN, EN ESE SENTIDO CREO QUE SERÍA POR LO PRONTO CORRERLES TRASLADO CON EL ESCRITO, CREO QUE YA ALGUNOS LO TIENEN, SI NO LO TIENEN TODOS PUES PARA MANDÁRSELO, Y TOMAR UNA SOLUCIÓN SOBRE ESTE PROBLEMA, YO LO VEO COMO UN RECURSO DE INCONFORMIDAD SOBRE LA DETERMINACIÓN DE EVALUARLA CON ESOS TRES AÑOS DIEZ MESES, DESDE LUEGO QUE LA DISCUSIÓN FUE NO TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL TIEMPO QUE ESTUVO INCAPACITADA Y ÚNICAMENTE EVALUAR SU DESEMPEÑO CON ESOS TRES AÑOS DIEZ MESES, CREO QUE NO HABRÍA NINGUN PROBLEMA POR ESE SENTIDO, PERO FINALMENTE USTEDES TENDRÍAN LA ÚLTIMA PALABRA, EL PLENO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, SÍ, EN RELACIÓN AL TEMA, EFECTIVAMENTE EN EL CONSEJO SE ATENDIÓ EL TEMA QUE NOS PLANTEÓ LA LICENCIADA MARÍA JESÚS, EN EL

SENTIDO DE QUE CONSIDERABA QUE AÚN NO TENÍA EL TÉRMINO DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN PARA SER EVALUADA Y AHÍ SE PONDERÓ, ELLA HIZO MANIFESTACIÓN DE QUE ESTUVO RETIRADA UN AÑO DOS MESES, Y QUE EN VIRTUD DE QUE OTROS COMPAÑEROS QUE FUERON JUECES Y QUE AHORA ESTÁN CONFORMANDO AQUÍ CON NOSOTROS EL PLENO, A ELLOS EN SU MOMENTO SE LES SUSPENDIÓ LA CUESTIÓN DE SU RATIFICACIÓN PRECISAMENTE PORQUE NO ESTÁN EJERCIENDO EL CARGO, ELLA MANIFIESTA QUE POR EQUIDAD SI YA SE TOMÓ ESA DETERMINACIÓN CON NUESTROS COMPAÑEROS, A ELLA TAMBIÉN CORRESPONDE PORQUE ELLA FUE SEPARADA UN AÑO DOS MESES Y DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN AÚN NO REÚNE LOS REQUISITOS EN EL AÑO, DE SU ETAPA PARA SER EVALUADA PARA SU RATIFICACIÓN, EN ESE PLENO VOTAMOS A FAVOR DE LO SOLICITADO POR LA LICENCIADA MARÍA DE JESÚS, EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR, EL MAGISTRADO ORTIZ Y LA DE LA VOZ, ENTÓNCE POR MAYORÍA SE DETERMINÓ QUE SE LE IBA A SEGUIR CON SU EVALUACIÓN PARA LA RATIFICACIÓN PERO NO SE LE IBA A CONSIDERAR EL AÑO DOS MESES QUE ESTUVO SEPARADA DEL CARGO, ENTONCES SI LE RESTAMOS UN AÑOS DOS MESES PUES ES OBVIO QUE NO TIENE EL PERIODO PARA SER EVALUADA, ENTONCES YO CONSIDERÉ, MIS ARGUMENTOS FUERON DE QUE SÍ TENÍA RAZÓN EN UN MOMENTO DADO DE QUE AL HABER ESTADO SEPARADA DEL CARGO PUES LO QUE CORRESPONDE ES PROLONGARLE ESTE MOMENTO, SUSPENDERLE PORQUE ESTUVO FUERA DE SU CARGO, PORQUE TAN ASÍ QUE HUBO UN JUEZ QUE ESTUVO ACTUANDO EN SU LUGAR, NO FUE UN PERIODO DE DOS MESES, TRES MESES, O CUATRO MESES, YO CREO QUE CADA CASO, ASÍ LO DIJE, TENDRÍA QUE PONDERARSE EN LO PARTICULAR, PORQUE UNA DE LAS INQUIETUDES DEL CONSEJO ERA QUE FUESE A QUEDAR UN PRECEDENTE DE QUE DESPUÉS LOS JUECES QUE ESTUVIERAN INCAPACITADOS POR DIEZ, QUINCE DÍAS, UN MES, DOS MESES, QUISIERAN HACER USO DE ESTA CUESTIÓN, PERO AQUÍ COMO EN TODO HAY QUE PONDERAR LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE CADA CASO, ENTONCES YO CONSIDERÉ Y CON OTROS ARGUMENTOS QUE CONVERGÍAN A LA MISMA RAZÓN DE DARLE ESE TIEMPO, UN AÑO DOS MESES MÁS PARA SOMETERLA A SU RATIFICACIÓN, EN EL SENTIDO DE QUE ESTÁBAMOS DE ACUERDO CON ESO, POR CUESTIÓN DE EQUIDAD, TAMBIÉN DE GÉNERO, POR SER MUJER, PORQUE TAMBIÉN YA TENÍAMOS UNOS ANTECEDES AQUÍ QUE TAMBIÉN EL MAGISTRADO MEDINA, TAMBIÉN EL MAGISTRADO VÍCTOR, TAMBIÉN SU PERIODO DE RATIFICACIÓN ESTÁ SUSPENDIDO HASTA EN TANTO NO SE REINTEGREN A SU CARGO, POR ESO LES EXONGO LAS RAZONES POR LAS CUALES YO VOTÉ A FAVOR DE LO SOLICITADO, PERO POR MAYORÍA FUE DICTAMINADO QUE SÍ PROCEDÍA SU EVALUACIÓN EN EL PERIODO QUE EL CONSEJO DETERMINÓ, ES CUANTO. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, DIJO, SÍ, IGUALMENTE QUE LA MAGISTRADA, DESDE MI PUNTO DE VISTA CADA ASUNTO QUE SE NOS SOMETE DEBE DE PLANTEARSE EN FORMA DISTINTA, EL CAMINO QUE YO ENTIENDO MÁS RIGORISTA DESDE EL PUNTO DE VISTA MÁS LEGAL FUE EL QUE SOSTUVO LA MAYORÍA, EL DECIR QUE YA SE HABÍAN CUMPLIDO LOS CINCO AÑOS; SIN EMBARGO, EN ESTE CASO ESPECIAL Y SOBRE TODO ATENDIENDO A LA CALIDAD DE LA JUEZ, UNA EXCELENTE JUZGADORA, QUE EN UN MOMENTO DADO SE HA DISTINGUIDO, NO SOLO POR SU CAPACIDAD SINO POR MUCHOS OTROS ELEMENTOS QUE LA HACEN UNA BUENA JUEZ EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA ES QUE YO SOSTENGO QUE COMO EN ALGUNOS OTROS CASOS, CUANDO APLICAMOS ANALOGÍA O CUANDO REITERAMOS PRECEDENTES QUE SON FAVORABLES PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA, SOBRE TODO QUE ESTE CASO, QUE ES DEL TODO HUMANITARIO, YA QUE LAS CAUSAS DE LA SEPARACIÓN DE ELLA FUE LA RAZÓN DE UNA ENFERMEDAD GRAVE, QUE CUALESQUIERA DE NOSOTROS ESTÉ EXPUESTO Y QUE EN UN MOMENTO DADO NO PERMITIÓ QUE ELLA FUNGIERA COMO JUZGADORA, EL PERIODO ES PROLONGADO, NO ESTAMOS HABLANDO DE CAPACIDAD MENOR Y EN UN MOMENTO DADO CREO QUE DEBEMOS SER FAVORABLES CUANDO TENGAMOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA, COMO LO DICE LA MAGISTRADA, Y NO CON EL ÁNIMO DE REPETIR, PARA PONDERAR, PARA APLICAR JUSTICIA, CREO QUE ÉSTE ES UN CASO QUE PUEDE PERMITIRSE, ENTIENDO LOS QUE TENGAN EL CONCEPTO RIGORISTA, IGUALMENTE PARTICIPO, A PARTIR DE UN ANTECEDENTE DE JUZGADOS DE DISTRITO, QUE COMO ANTERIORMENTE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO, COMO LO HACE LA CORTE Y SOBRE TODO EN ESTOS CASOS, SEAN REVISADOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CREO QUE ES UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA AQUELLOS QUE LO CONSIDEREN ASÍ, QUE TOMEMOS EL CASO Y LO ESTUDIEMOS, ESO SERÍA DE MI PARTE, LÓGICAMENTE TIENE UNA PARTE EN ARGUMENTO LEGAL, PERO IGUALMENTE TIENE UNA PARTE EN ARGUMENTO HUMANO EN UNA BUENA JUZGADORA. EL MAGISTRADO RAUL GONZÁLEZ ARIAS, COMENTÓ, DEFINITIVAMENTE NO HAY DUDA DE LA CALIDAD DE LA JUEZ, Y SI SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, RECUERDEN QUE ESTAMOS APLICANDO LOS PROTOCOLOS, PRINCIPIO PRO PERSONA, EN LO QUE MAYOR LE BENEFICIE, EN ESTE CASO CREO QUE ES EXACTAMENTE APLICABLE EN



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

PRINCIPIO Y LOS PROTOCOLOS, EN CUESTIÓN DE EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, YO, MI OPINIÓN ES QUE CASI TODOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ CONOCEMOS LA TRAYECTORIA DE LA LICENCIADA E INCLUSIVE, CREO QUE ES DE LAS QUE SE DEBERÍA HABER TOMADO EN CUENTA PARA EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ASÍ COMO SE LES CONCEDIÓ A LOS JUECES DE ADOLESCENTES QUE SIN LA NECESIDAD DE CONCURSAR SE LES ADMITIÓ COMO JUECES DE ADOLESCENTES, ELLA ES UNA DE LAS QUE DEBERÍA DE ESTAR COMO JUEZ DE ADOLESCENTES POR SU TRAYECTORIA, SE ME HACE RARO, YA COMO USTEDES SABEN, AHORITA TENGO VEINTICINCO AÑOS DE EJERCER COMO MAGISTRADO, JAMÁS HABÍA VISTO UNAS ACTITUDES QUE HAN ESTADO SUCEDIENDO DE UN TIEMPO PARA ACÁ, EN EL SENTIDO DE NO APOYAR A LOS JUECES, SOBRE TODO EN ESTOS CASOS DONDE YA INFLUYE LOS DERECHOS HUMANOS Y CREO QUE TENIENDO LOS EJEMPLOS ANTERIORES QUE SE MENCIONARON, EL DEL LICENCIADO MEDINA, EL DEL LICENCIADO Y EL DE LA LICENCIADA, INCLUSIVE UNA RESOLUCIÓN DEL PODER JUDICIAL FEDERAL, DONDE NO SE LE TOMÓ EN CUENTA EL TIEMPO QUE ESTUVO FUERA, YO CREO QUE A NADIE EN EL CONSEJO PERJUDICA, NI A LA INSTITUCIÓN QUE ESE PERIODO NO SE LE TOMA EN CUENTA PARA SU RATIFICACIÓN, PORQUE YA SÉ QUE LO EXPLICÓ EL PRESIDENTE, QUE NO SE LE VA A TOMAR EN CUENTA, PERO EL PERIODO NO LO HA CUMPLIDO, LOS CINCO AÑOS NO LOS HA CUMPLIDO, ENTONCES A QUIÉN LE PERJUDICA QUE SE TOMA EL ACUERDO, QUE SE LE HAGA SABER AL CONSEJO QUE POR FAVOR RECAPACITEN Y QUE SE HAGA UN NUEVO ACUERDO DONDE SE LE HAGA CASO A SU PETICIÓN Y ENTONCES NOS EVITAMOS DE TANTAS VUELTAS EN DONDE JUSTIFICADAMENTE LO ESTÁ PIDIENDO, ESA ES MI OPINIÓN, Y DADA SU TRAYECTORIA CREO QUE TIENE COMO VEINTICINCO AÑOS DE JUEZ, QUE NO SE LE PUEDA CONCEDER ESO, CUANDO TUVO UNA ENFERMEDAD MORTAL, ENTONCES ESA ES MI INTERVENCIÓN. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMENTÓ, LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE CLARAMENTE QUE EL JUEZ DURARÁ EN EL CARGO CINCO AÑOS, Y PODRÁ SER RATIFICADO, Y EN ESTE CASO LA LICENCIADA NO HA DURADO LOS CINCO AÑOS, TODA VEZ QUE ESTUVO FUERA POR INCAPACIDAD UN AÑO DIEZ MESES, ENTONCES SI NO HA DURANDO LOS CINCO AÑOS PUES NO PUEDE SER SOMETIDA A PROCESO DE RATIFICACIÓN. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, SI YO NO TENGO MAL ENTENDIDO, PRÓXIMAMENTE TENDREMOS EL CASO DE UN MAGISTRADO EN LA MISMAS CIRCUNSTANCIAS Y YO ME PREGUNTO QUÉ LE VAMOS A RESOLVER AL MAGISTRADO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, HAY QUE PONDERAR EN SU MOMENTO, CADA CASO ES EN ESPECÍFICO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, EXPRESÓ, YO NADA MAS QUIERO HACER UN COMENTARIO, CON RELACIÓN A LO QUE DICE EL MAGISTRADO CASTELLANOS, DURANTE TODA MI FUNCIÓN COMO MAGISTRADO Y USTEDES AQUÍ LO VIERON, SIEMPRE QUE SE TRATA DE ANALIZAR EL CASO DE UN JUEZ, CADA QUIEN EXPRESABA SUS ARGUMENTOS, TODOS MUY RESPETUOSOS EN ESE SENTIDO Y UNOS DE LOS QUE SIEMPRE, COMO COLOQUIALMENTE LO VOY A DECIR, SIEMPRE SACO LA ESPADA POR DEFENDERLOS A LOS JUZGADORES, PORQUE YO YA TUVE LA EXPERIENCIA DE SER UN JUZGADOR Y SÉ LO QUE ES SER SOMETIDO A UNA EVALUACIÓN, A UNA VALORACIÓN SOBRE NUESTRO DESEMPEÑO, DESDE LUEGO QUE EL COMPROMISO DE TODOS COMO JUZGADORES NO ESTÁ EXENTO DE QUE PUDIÉRAMOS TENER EN ALGÚN MOMENTO DADO UNA ENFERMEDAD QUE NOS PUDIERA INTERRUMPIR EN NUESTRA FUNCIÓN, SIN EMBARGO LA CALIDAD DE JUEZ NO NOS LA QUITA UNA INCAPACIDAD, NI OTRA FUNCIÓN, LA TENEMOS, AQUÍ EN EL CASO CREO YO QUE SIEMPRE HEMOS PENSADO PRIMERO EN LA INSTITUCIÓN, PORQUE FINALMENTE TENEMOS UN COMPROMISO ANTE LA SOCIEDAD Y EN SEGUNDO TÉRMINO, TAMBIÉN HAY QUE CONSIDERAR EL ASPECTO HUMANO DE CADA JUZGADOR, FINALMENTE SOMOS HUMANOS Y PODEMOS ESTAR EN UNA SITUACIÓN DE UNA U OTRA NATURALEZA, SOBRE TODO EN CASO DE ENFERMEDAD, CUANDO NOSOTROS DISCUTIMOS EL TEMA, POR LA TRAYECTORIA Y USTEDES AQUÍ MISMO LO HAN MENCIONADO, LA TRAYECTORIA QUE TIENE LA JUEZ, LE HEMOS DADO SEGUIMIENTO A SU DESEMPEÑO, CREO NOSOTROS QUE EN SU EVALUACIÓN, AL MENOS, VOY HACER UN ADELANTO, POR QUÉ, PORQUE YA SE HA HECHO, SU DESEMPEÑO HA SIDO SATISFACTORIO Y DUDO MUCHO QUE VAYA A HABER EN ESA EVALUACIÓN DE TRES AÑOS DIEZ MESES UNA SITUACIÓN QUE LE PUDIERA PERJUDICAR, HASTA ESTE MOMENTO NO LE HA PERJUDICADO ABSOLUTAMENTE NADA, NO SE LE HA CAUSADO ABSOLUTAMENTE NINGÚN DAÑO, DURANTE SU INCAPACIDAD Y USTEDES LO SABEN PERFECTAMENTE BIEN, LE HEMOS CUBIERTO SUS EMOLUMENTOS SIN NINGÚN PROBLEMA, COMO LO HEMOS HECHO CON CUALQUIERA QUE HA ESTADO INCAPACITADO, POR QUE POR ESAS DEFICIENCIAS QUE TENEMOS EN SEGURIDAD SOCIAL; SIN EMBARGO, EL CONSEJO HA SOSTENIDO EN AYUDAR, ENTONCES EN ESE SENTIDO CONSIDERAMOS NOSOTROS EN MAYORÍA PODEMOS EVALUARLA CON ESOS TRES AÑOS DIEZ MESES, NO CREEMOS QUE VAYA A TENER NINGÚN PROBLEMA, LO

SOMETEMOS EN LA PROPUESTA DE RATIFICACIÓN EN SU MOMENTO Y MÁS QUE PERJUDICARLA, YO CREO QUE AQUÍ AL MENOS EL SENTIR DE TODOS NOSOTROS ES APOYARLA Y RATIFICARLA POR EL SIGUIENTE PERIODO, YO NO LE VEO ABSOLUTAMENTE NINGÚN PROBLEMA, ME PREOCUPARÍA QUE LA ESTUVIERAMOS AFECTANDO AHORITA EN ESE SENTIDO Y NO LE VEO NINGUNA AFECTACIÓN, AL CONTRARIO VEO MÁS POSITIVO EL EVALUARLA CON ESOS TRES AÑOS DIEZ MESES, QUE ES MUY PROBABLE, ES MÁS ESTOY SEGURO QUE VA A SALIR POSITIVO PORQUE TODOS SABEMOS DEL DESEMPEÑO Y EN SU RATIFICACIÓN IMPLICARÍA CINCO AÑOS MÁS DE EJERCICIO PROFESIONAL, AL LIMITARLA Y METERNOS EN ESE PROBLEMA LEGAL SI ES CORRECTO CAMBIAR LOS PERIODOS CONSTITUCIONALES, CREO YO QUE EN ESE SENTIDO LA SITUACIÓN DE ELLA COMO BIEN LO DICEN USTÉDES, SÍ ES ESPECIAL, SÍ ES DE TOMARSE EN CUENTA, ATENDIENDO A TODOS ESOS PRINCIPIOS QUE HEMOS ESTADO MENCIONADO, PERO FINALMENTE ESTAMOS CONSIENTES TODOS QUE ELLA NO TENDRÍA NINGÚN PROBLEMA, ESAS SON LAS RAZONES POR LAS CUALES NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE ERA FACTIBLE APOYARLA, PERO AQUÍ FÍJENSE BIEN, QUE QUEDA MUY CLARO, SIN TOMAR EN CUENTA EN SU EVALUACIÓN EL PERIODO QUE NO ESTUVO, POR RAZONES OBIVAS, NO ESTUVO PRESENTE, NO FUNGIÓ, NO DESEMPEÑÓ SU CARGO, ENTONCES POR ESO NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE MAS QUE, YA HABLO DESDE UNA PROSPECTIVA DE PERJUICIO, PUES LO VIMOS POSITIVO, ESE FUE EL SENTIR DE LA MAYORÍA Y POR ESO TOMAMOS ESA DETERMINACIÓN; SIN EMBARGO, ELLA SIGUE CON ESA INCONFORMIDAD Y CREO QUE LO CORRECTO ES, POR LOS PRECEDENTES TENEMOS QUE, COMO MÁXIMA AUTORIDAD DEL PODER JUDICIAL, ANALICEMOS EN ESE ASPECTO Y VEAMOS SI REALMENTE LE FAVORECE A ELLA PROLONGARLE SU PERIODO CONSTITUCIONAL POR UN AÑO DIEZ MESES, O ANALIZAR SU EVALUACIÓN Y QUE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE SER RATIFICADA POR CINCO AÑOS MÁS, QUE SERÍA CUESTIÓN NADA MÁS DE ANALIZAR ESE ASPECTO, PERO SI QUIERO HACER ESA ACLARACIÓN MAGISTRADO, CREO QUE EL CONSEJO PRIMERO ANALIZA ESOS ASPECTOS, PERO JAMÁS EN PRO DE PERJUDICARLO, PORQUE COMO SE LO HE MENCIONADO, EL TIEMPO QUE HE ESTADO AQUÍ COMO MAGISTRADO, CUANDO SE HA TRATADO UN ASUNTO DE UN JUEZ EL PRIMERO QUE LEVANTA LA VOZ SOY YO, Y LO HE HECHO CON MUCHOS DE MIS COMPAÑEROS JUECES QUE TAMBIÉN RECURRIERON A LAS INSTANCIAS FEDERALES Y OBTUVIERON SENTENCIAS FAVORABLES Y ESTÁN COMO JUECES EN LA ADSCRIPCIÓN QUE LES CORRESPONDÍA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, SON DOS COSAS, UNA NADA MAS, QUIERO RECORDAR EL ASUNTO DEL APOYO A LOS ADMINISTRADORES, APARTE, Y LA OTRA ES EN CONTESTACIÓN A LO QUE DICE EL MAGISTRADO VÁZQUEZ, NO NOS CORRESPONDE A NOSOTROS EVÁLUAR LO DE LA MAGISTRADA OLIMPIA, YA SERÁ EL CONGRESO EL QUE RESUELVYA LA SITUACIÓN, PERO NO NOS CORRESPONDE A NOSOTROS, ÉSTE SÍ. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNANDEZ, EXPRESÓ, MOCIÓN DE ACLARACIÓN, EN NINGÚN MOMENTO ME HE REFERIDO A LA MAGISTRADA OLIMPIA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, ES QUE NO HAY OTRA PERSONA QUE ESTÁ INCAPACITADA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNANDEZ, CONTINUÓ DICRIENDO, SÍ, SI HAY, TENEMOS EL CASO DEL MAGISTRADO FAUSTO. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, SÍ, EFECTIVAMENTE, EN REALIDAD NO QUERÍA MENCIONARLO, YO TENGO DOS AÑOS DOS MESES AQUÍ, SON DOS AÑOS DOS MESES QUE NO HE ESTADO FUNGIENDO COMO JUEZ, YO NO SÉ EN QUÉ SITUACIÓN ESTÉ EN REALIDAD, YO SÉ EN QUÉ SITUACIÓN ESTÁ GUSTAVO, PORQUE SE TRATÓ, LO MÍO NUNCA SE HA TRATADO, NO CONOZCO NINGÚN ACTA DONDE SE DIGA QUE A MÍ SE ME VA A PRORROGAR, PARA POSTERIORMENTE CUANDO YO SALGA DE AQUÍ VAYA A CUMPLIR CON EL TIEMPO QUE YO NO FUNGÍ Y CUMPLA MIS SETENTA AÑOS, VAMOS A DECIR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, ESTÁ EN EL MISMO SENTIDO. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, PREGUNTÓ, LO MÍO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, RESPONDIÓ, SÍ. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, CONTINUÓ DICRIENDO, YO NO SÉ, EL ACTA NI SIQUIERA LA TENGO, EN DONDE SE DIJO COMO SE ME DABA EL PERMISO Y TODO ESO, YO SÉ QUE ES POR TIEMPO INDEFINIDO PORQUE ME LO HAN DICHO VERBALMENTE, NUNCA LA HE PEDIDO ES CIERTO. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, PRECISÓ, NO ES POR LA SITUACIÓN, YO TAMBIÉN VOY A ESTAR EN LA MISMA SITUACIÓN EL DÍA QUE YO REGRESE AL JUZGADO, VOY A TERMINAR, EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO YA DEBEN DE RATIFICARME EN CASO DE QUE YO ENTRARA EN PROCESO DE RATIFICACIÓN, SIN EMBARGO, YO NO SÉ SI VOY A ESTAR EN ESA SITUACIÓN, AHORITA ESCUCHÉ QUE AL LICENCIADO VÍCTOR Y SE LO PREGUNTE A ÉL, SI ÉL YA ESTABA EN LA ETAPA DE RATIFICACIÓN Y ME DICE QUE SÍ, ENTONCES LO QUE YO ESCUCHÉ ES CIERTO, BUENO DE GUSTAVO YO SI SABÍA, PERO NO SE EN QUÉ SITUACIÓN ESTOY YO EN REALIDAD. EL MAGISTRADO EMILIO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, YO ESTOY DE ACUERDO CON ESO. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, COMENTÓ, YO TAMBIÉN ESTARÍA DE ACUERDO. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, COMENTÓ, YO ESTOY DE ACUERDO CON ESO, PERO TAMBIÉN QUISIERA AGREGAR ALGO, SU INTERÉS ES LEGÍTIMO Y ES MATEMÁTICO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, PUES ES UN AÑO MÁS. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, COMENTÓ, AL CABO DE UN AÑO, QUIERE DECIR QUE CUANDO LA VAYAN A QUERER RATIFICAR POR OTROS CINCO AÑOS YA NO VAN A SER CINCO, VAN A SER SEIS, ES MATEMÁTICO TAMBIÉN SU INTERÉS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, CREO QUE ES SU TERCERA RATIFICACIÓN. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, SÍ, ESA ES LA CUESTIÓN ELLA SI HAY UN BENEFICIO PARA ELLA, PORQUE EN LUGAR DE CINCO AÑOS, SERÍA SERÍAN SEIS AÑOS DOS MESES MÁS, LO QUE ESTARÍA EN EL CARGO. EN LA SITUACIÓN DE ELLA EN LO PARTICULAR, LA ATENCIÓN MÉDICA, TODO LO QUE REQUIERE LO DE SU ENFERMEDAD, QUE SABEMOS TODOS LO QUE SE TRATÓ, ES EL BENEFICIO DE ELLA, LA TRANQUILIDAD QUE A ELLA LE DARÍA DE UN AÑO DOS MESES MÁS, NO ES NADA MAS DE QUE NO SE LE CONSIDERE SU TIEMPO, LOS TRES AÑOS, PORQUE SABEMOS QUE ESE NO ES EL PROBLEMA PARA ELLA, ELLA SABE QUE LO PUEDE CUMPLIR, PORQUE ESTABA CUMPLIENDO CON TODO SU TRABAJO A CABALIDAD, ESO NO ES LA CUESTIÓN DE ELLA, LO QUE IMPORTA ES EL AÑO DOS MESES QUE SE LE EXTENDERÍA CON ESTA SITUACIÓN, LA SEGURIDAD DE UN AÑO DOS MESES MÁS, PORQUE YA ES SU ÚLTIMO PERIODO DE CINCO AÑOS, PREVIENDO SU SITUACIÓN DE SALUD, Y SU SEGURIDAD MÉDICA. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, EXPLICÓ, TOMANDO LO QUE COMENTA LA MAGISTRADA, SIMPLEMENTE AGREGO, RECORDEMOS EL ESTADO DE INSEGURIDAD QUE TENEMOS TODOS, Y SEGUNDO, PENSEMOS CUANDO LAMENTABLEMENTE CULMINAN LOS PERIODOS Y UNO DE LAS PRINCIPALES CONSECUENCIAS ES PENSAR EN LA SITUACIÓN DE SALUD, ENTONCES CREO QUE UNA SITUACIÓN QUE SÍ ME PLANTEÓ ELLA, PERO QUE AHORITA SE COMENTA EN LA MESA, CREO QUE ES UNO DE LOS ELEMENTOS PARA CONSIDERAR, PARA TOMAR LA MEJOR DECISIÓN Y RESOLVER. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, A FAVOR. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, EXTERNÓ, BUENO YO ESTOY DE ACUERDO CON TODO LO QUE HAN COMENTADO MIS COMPAÑEROS Y YO SOLO LLEGARÍA A LA CONCLUSIÓN DE QUE AQUÍ MÁS QUE UN TEMA DE TIEMPO, LA JUEZ NO ESTÁ SOLICITANDO ÉSTO POR ESA RAZÓN, CREO QUE AQUÍ HAY UNA RAZÓN Y PIENSO QUE TODOS LO ADVERTIMOS Y QUE ES SU SALUD, ES DECIR, EL GOCE DE UN SEGURO MÉDICO, COMO ES EL QUE ESTAMOS GOZANDO TODOS Y LOS JUECES, PARA QUE ELLA PUEDA SEGUIR ATENDIENDO SU ENFERMEDAD, PORQUE ESA ENFERMEDAD AHORITA, PUES APARENTEMENTE Y QUE BUENO VERDAD QUE ESTÁ CONTROLADA, PERO NO SE SABE CON EL TIEMPO LA CONSECUENCIA QUE PUEDA TENER, YO CONOCIENDO A LA SEÑORA JUEZ, MARÍA DE JESÚS, ESTOY CONVENCIDA DE QUE AÚN CUANDO NO HE HABLADO CON ELLA QUE LO QUE LA MUEVE PUES ES MÁS QUE NADA EL INTERÉS DE UNA PENSIÓN MÉDICA A LA MEDIDA QUE REQUIERE EL PROBLEMA DE SALUD QUE TIENE Y QUE ELLA OBVIAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO PUES POR LO QUE SE PERCIBE COMO JUEZ, A LO MEJOR NO TENGA LOS MEDIOS PARA ESO, Y YO CREO QUE SI SE ESTUDIA BIEN EL ASUNTO, Y SÍ, DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL SE PUEDE LLEGAR A UNA CONCLUSIÓN QUE NOS PERMITA A NOSOTROS SUGERIR, COMO DECÍA AHORITA EL MAGISTRADO VÁSQUEZ, AL CONSEJO, PARA QUE PONDERARA EL CONSEJO ESA SITUACIÓN, ES UNA SITUACIÓN ESPECIAL, GRAVE Y HUMANITARIA, ESO ES LO QUE YO PIENSO, QUE PODEMOS, NO ESTOY PROPONIENDO QUE ESTEMOS FUERA DE LA LEY, SINO CONCILIAR LA LEY CON ESE INTERÉS, ES LO QUE YO PROPONGO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, SÍ, PERO HAY OTRA SITUACIÓN QUE YO AHORITA ESTABA RECORDANDO, ELLA HA ESTADO SOMETIDA A UN PROCEDIMIENTO MÉDICO QUE ES BASTANTE AGOTADOR, ENTONCES, AHORITA LLEGA A JUZGADO Y ESTA CUMPLIENDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES Y AHORITA TIENE QUE REVISAR MÁS DE UN AÑO DOS MESES, LO QUE NO ESTUVO, LO QUE ELLA ESTUVO ACTUANDO Y ENTONCES CON ESTE TIEMPO QUE SE LE DÉ PUDE REVISARLO PERFECTAMENTE PARA CUANDO SE LE EVALUÉ YA TENERLO PONDERADO Y PODER EMITIR LOS INFORMES QUE SIEMPRE SE SOLICITAN PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE RATIFICACIÓN, ENTONCES, ESA ES OTRA SITUACIÓN LA CARGA DE TRABAJO QUE ADEMÁS DE QUE EN TIJUANA YA SABEMOS QUE ES BASTANTE ALTA Y AHORITA TIENE QUE HACER TODO ESO, ADEMÁS DE HABER ESTADO SOMETIDA RECIENTEMENTE A UNA PRESIÓN MEDICA DE QUIMIOTERAPIA, TODOS LOS MEDICAMENTOS ENTONCES, ESA ES OTRA COSA QUE SE DEBE PONDERAR, ADEMÁS, DE LA EQUIDAD DE GÉNERO, QUE NO PUEDE SER POSIBLE QUE A UNOS SÍ Y A OTROS NO. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, MANIFESTÓ, YO ESTOY DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR EL MAGISTRADO VÁSQUEZ EN EL SENTIDO DE QUE SE APOYE A LA JUEZ, UNA SERVIDORA DE INTACHABLE CONDUCTA EN TANTOS AÑOS, Y QUE SE LE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, PUES NO HA LLEGADO EL MOMENTO TODAVÍA. EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, NO, NO HA LLEGADO, PERO NO QUIERO QUE LLEGUE Y QUE ME DIGAN SABES QUE, YA TE VAS. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, NO, PUES HAY ANTECEDENTES. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNANDEZ, EXPRESÓ, YO POR ESO PREGUNTABA QUE CONTESTACIÓN LE VAMOS A DAR AL COMPAÑERO MAGISTRADO EN ESE SENTIDO Y QUIERO ACLARAR, JAMÁS ME REFERÍA A LA COMPAÑERA MAGISTRADA QUE POR CUESTIONES DE SABEMOS QUE ESTA INCAPACITADA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, COMO ESTAMOS TRATADO UNA SITUACIÓN DE SALUD, POR ESO EL MAGISTRADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, COMENTÓ, ES TODO SEÑOR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, SI LES PARECE BIEN, ENTONCES YA TIENE USTEDES AQUÍ LOS ARGUMENTOS, SERÍA CUESTIÓN DE ANÁLISIS Y PUES YA NADA MÁS NOS QUEDA EL PLENO DE LA OTRA SEMANA O ENTRANDO DEL RÉCESO LABORAL LO DISCUTIMOS, USTEDES DICEN. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, EXTERNÓ, YO CREO QUE TODOS CONOCEMOS LA TRAYECTORIA DE LA LICENCIADA Y YA TENEMOS CONCIENCIA DE LO QUE ESTÁ SOLICITANDO, YO NO TENDRÍA INCONVENIENTE VOTAR EN ESTE MOMENTO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PREGUNTÓ, QUE SE VOTARA QUE. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, CONTINUÓ PREGUNTANDO, QUE SE VOTARA SI ES CORRECTO QUE SE LE DE EL TIEMPO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, PERO NO ES COMPETENCIA, CREO YO QUE NO ES COMPETENCIA DEL PLENO. EL MAGISTRADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, DIJO, ELLA NOS ESTÁ PREGUNTADO QUE DIGAMOS. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PREGUNTÓ, SÍ, PERO ES COMPETENCIA DEL PLENO DEL TRIBUNAL?. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, LO QUE PASA ES QUE, SI USTEDES ANALIZAN EL ESCRITO, EN LA PARTE FINAL QUE ES LO QUE ME LLAMA LA ATENCIÓN A MI DICE, SOLICITO A ESTE ÓRGANO REVOQUE LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO, EN EL SENTIDO DE EVALUAR, CREO YO, PORQUE NO ES MUY CLARO ESTE ESCRITO EN ESE SENTIDO, PERO COMO YA TENEMOS UN ANTECEDENTE RESPECTO AL ASUNTO DE CRUZ ROJAS, DE QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL COMO MÁXIMA AUTORIDAD, PUEDE ANALIZAR LAS INCONFORMIDADES DE QUIENES SON AFECTADOS POR ALGUNA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUIERO PENSAR QUE EN ESE SENTIDO ES EN EL QUE LO PLANTEA Y FINALMENTE LE DEBEMOS DE DAR EL TRAMITE, ADMITIRLO, CORRERLE TRASLADO Y TOMAR UNA DETERMINACIÓN, YO CREO QUE ES DE ANÁLISIS, PONDERANDO TODOS ESTOS ASPECTOS QUE HEMOS DISCUTIDO Y VER QUE ES LO QUE MÁS LE FAVORECE A ELLA NO, EN ESE SENTIDO, SI ES COMO LO PROPONGO, COMO LO MANIFESTABA O SI EN ESE SENTIDO, POR EJEMPLO AHORITA QUE EXPUSO EL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA, QUE NI SIQUIERA HAY UNA CUESTIÓN DE COMPETENCIA POR PARTE DE ESTE PLENO, CREO QUE HAY QUE DESPEJAR ESA PARTE PARA QUE SE ANALICE CON CUIDADO Y TOMAMOS UNA DETERMINACIÓN LO MÁS AJUSTADA A ESTA NORMATIVIDAD O ESTE RECURSO, NO SÉ. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, EXPRESÓ, YO POR ESO ME REFERÍA QUE SE RECOMENDARA AL CONSEJO QUE RECTIFICARA, PORQUE EL OTRO ASPECTO DEL LICENCIADO CRUZ ROJAS ES ACATAMIENTO A UN AMPARO, AQUÍ NO HAY NINGÚN AMPARO, NO HAY UNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE DIGA QUE NOSOTROS TENEMOS QUE CONOCER DE ESTA SITUACIÓN, ES COMO UN PRECEDENTE QUE HAY EN UN AMPARO, PERO YO DIRÍA QUE SE ANALIZARA Y SE RECOMENDARA AL CONSEJO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, POR ESO, SIGUIENDO LA PETICIÓN DE ELLA, ELLA PIDE QUE EL PLENO DETERMINE, SI CADA QUIEN TIENE UNA OPINIÓN, PUES QUE LA PLASME Y VEMOS SI LE FAVORECE, EN EL SENTIDO QUE USTED PROPONE O QUE PROPONE LA MAGISTRADA, O LA PROPUESTA DEL MAGISTRADO PÉREZ CASTAÑEDA. YO CREO QUE NO SOMOS COMPETENTES, PERO FINALMENTE CREO YO QUE CON UN ESTUDIO UN POQUITO MÁS TRANQUILLO PODEMOS TOMAR UNA DETERMINACIÓN ESPERO QUE FUERA UNÁNIME, PERO YO CREO QUE HAY QUE HACER UN ANÁLISIS MUY CONSCIENSUDO EN ESTE ASPECTO, PORQUE FINALMENTE LE TENEMOS QUE RESPONDER TANTO A LA LICENCIADA, RALAMENTE HASTA DONDE YO VEO CREO QUE NADA LE VA A PERJUDICAR, AL CONTRARIO, YO CREO QUE TODO ES FAVORABLE, EN EL SENTIDO QUE USTED LO PROPONE, EN EL SENTIDO QUE LO PROPONE, SIEMPRE VA A SER FAVORABLE PARA ELLA. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ FERNANDEZ, EXTERNÓ, MAGISTRADO, YO CREO QUE SI EL SENTIR DE AQUÍ ES APOYAR A LA JUEZ, QUE EFECTIVAMENTE SI ELLA QUIERE QUE SE REVOQUE POR FACULTADES DEL PLENO, PUES CONTESTARLE Y DECIRLE QUE NO SON FACULTADES, MAS SIN EMBARGO EL SENTIR GENERAL AQUÍ ES DIRIGIRSE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y QUE RECTIFIQUE SU, EN APOYO A ELLA, QUE RECTIFIQUE SU DECISIÓN, ES TODO, SI SIQUIERA QUE LA REVOQUE, QUE LA RECTIFIQUE, Y YO CREO QUE GANAMOS TIEMPO Y SE EVITAN MUCHOS PROBLEMAS. EL MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

RECOMIENDE, PORQUE ESO ES LO QUE PODEMOS HACER NADA MÁS, RECOMENDARLE AL CONSEJO, EVALÚE TODAS ESAS CUESTIONES, AQUÍ A LO MEJOR LE TENEMOS MIEDO A LA PALABRA PERO LA SEÑORA TIENE CÁNCER, NO TIENE GRIPA, Y CÁNCER ES UNA SENTENCIA DE MUERTE, YO CREO QUE DEBEMOS ATENDER ESO TAMBIÉN HUMANAMENTE, Y TENER OTRA CONSIDERACIÓN QUE LLEVE A RESOLVER SU SITUACIÓN, ES CUANTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, BIEN, ENTONCES LO DEJAMOS PENDIENTE PARA ANÁLISIS, ATENDIENDO A LOS TEMAS DE LEGALIDAD Y DERECHOS HUMANOS, CREO QUE ES UN TEMA QUE DEBEMOS ANALIZAR, YO CREO QUE TODOS DEBEMOS TENER LA OPORTUNIDAD DE ANALIZAR, COMO BIEN LO DICE LA MAGISTRADA RENTERÍA, DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE JUSTICIA Y CREO YO QUE PODEMOS TOMAR LA DECISIÓN MÁS FAVORABLE PARA ELLA, ENTONCES SI ME GUSTARÍA PROPONERLES QUE ANALICEN BIEN ESTE ASPECTO LEGAL Y HUMANO Y TOMAR UNA DETERMINACIÓN, SI GUSTAN USTEDES, EL MISMO LUNES O EL MISMO MARTES QUE TENGAMOS EL PLENO EN SEGUIMIENTO LO PODEMOS VOLVER A CONSIDERAR, DIGO ESTAMOS EN TIEMPO PARA HACERLO Y LA VERDAD YO AHORITA NO ESTOY PREPARADO PARA DAR UN ARGUMENTO FUERTE EN ESE SENTIDO LEGAL Y PODENRANDO PRECISAMENTE ESA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN ESPECIAL PARA ELLA, Y CREO YO QUE ES UNA ANÁLISIS QUE TENEMOS QUE HACER TODOS, NO SOLAMENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA HUMANO, SINO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, PARA NO ENTORPECER TAMBIÉN ESAS DESIGNACIONES QUE HEMOS HECHO POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDEN, UNA SITUACIÓN MUY ESPECIAL Y QUE DEBEMOS VALORAR EN ESTA DIMENSIÓN. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, MAÑANA TENEMOS PLENO DEL CONSEJO, LO QUE ACONTECIÓ AQUÍ EN ESTE PLENO LO VOY A LLEVAR ANTE LOS DEMÁS CONCEJEROS Y HACERLES LOS SEÑALAMIENTOS DE LAS MANIFESTACIONES QUE CADA UNO DE USTEDES HAN EXPRESADO EN ESTE PLENO PARA EN UN MOMENTO DADO, EN ATENCIÓN AL ESCRITO, NO SÉ SI LO TENGAN O NO, PROPORCIONARLE PARA VER SI HAY OPORTUNIDAD DE RECONSIDERAR EL PUNTO DE ACUERDO EN ATENCIÓN A ESTOS ARGUMENTOS, APARTE DE LA LEGALIDAD, LO HUMANITARIO, LA ENFERMEDAD, LA EQUIDAD, Y TODOS ESTOS ELEMENTOS QUE AQUÍ HEMOS HABLADO PARA VER LA POSIBILIDAD DE QUE SE SOLUCIONE FAVORABLEMENTE O BIEN, SE REPIENSE ESE PUNTO EN EL CONSEJO, ESE ES MI COMPROMISO DE LLEVARLO MAÑANA ANTE MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, SOLICITÓ, SOBRE TODO AL QUE PROPUSO QUE SE LE NEGARA SU PETICIÓN. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, BUENO FUE UNA DECISIÓN DE MAYORÍA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, SÍ, PERO ALGUIEN LA PROPUSO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, DIJO, ASÍ SE LO VOY A EXPRESAR, SE LO VOY HACER SABER A MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS, DE LO ACONTECIDO. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, PREGUNTÓ, PORQUE NO TOMAMOS EL ACUERDO DEFINITIVO EN LOS TÉRMINOS QUE NOS LO ESTÁ EXPONIENDO LA LICENCIADA MIRIAM, EN LOS TÉRMINOS QUE LO EXPUSO EL MAGISTRADO ESPINOZA, Y VÍCTOR VÁSQUEZ, EN ESOS TÉRMINOS SE TOMA UN ACUERDO, SE HACE LA RECOMENDACIÓN, SE LA VA A LLEVAR DE TODAS MANERAS LA MAGISTRADA CONSEJERA LA CONSEJO Y CERRAMOS LA CARPETA AQUÍ. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, MANIFESTÓ, YO COINCIDO NO, Y CREO QUE ES MERECEDORA DE TODO EL APOYO HUMANITARIO Y DE SALUD, PERO SI CREO QUE ME ADHIERO A LA OPINIÓN DE LA MAGISTRADA RENTERÍA DONDE DICE QUE DEBEMOS ANALIZARLO NADA MÁS PARA EL EFECTO DE PREVENIR DE NO INCURRIR EN UNA RESPONSABILIDAD NOSOTROS DE ALGÚN TIPO LEGAL, YA SEA LA CONTRALORÍA, NO SÉ, ALGUNA SITUACIÓN, YO SÍ QUISIERA ANALIZARLO, ESTOY EN LA DISPONIBILIDAD DEFINITIVAMENTE DE QUE SE LE APOYE, LA CONOZCO Y SE LO MERECE, PERO NO DEBEMOS OLVIDAR QUE ESTAMOS EN UN TRIBUNAL DE LEGALIDAD Y QUE DEJAR DE OBSERVAR ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL PODRÍAMOS INCURRIR EN ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD, COINCIDO, SE LE DEBE PROCURAR Y SI ESTÁ EN NOSOTROS, DARLE EL APOYO, PERO TAMBIÉN DEBEMOS VER QUE NO SE VIOLÉ NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL QUE LO PUDIERA IMPEDIR. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, DIJO, CON TODO RESPETO LICENCIADO YO CREO QUE CON UNA RECOMENDACIÓN NO TRAE NINGUNA RESPONSABILIDAD LEGAL, EL HECHO DE QUE LE DIGAMOS NOSOTROS AL CONSEJO, NO QUE REVOQUE, SINO QUE ANALICE, QUE RECONSIDERE SU DECISIÓN, NO CREO QUE ESO NOS TRAIGA ALGUNA RESPONSABILIDAD LEGAL, Y SI ASÍ ES YO DESDE MI PUNTO DE VISTA LA CORRO, GRACIAS. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO, INSISTO, SI SON PROPUESTAS QUE SE VOTEN LAS PROPUESTAS, CREO QUE SON DOS NADA MAS, LA QUE PROPONEN LOS MAGISTRADOS QUE MENCIONÉ Y LA QUE PROPONE LA MAGISTRADA RENTERÍA, PARA HACER EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LEGALIDAD, ESO LE CORRESPONDE AL CONSEJO. LA RECOMENDACIÓN QUE SALGA DE AQUÍ DEBE DE SER VOTADA. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA

BELTRÁN ALMADA, COMENTÓ, YO TAMBIÉN COINCIDO CON LO QUE DICE EL LICENCIADO, NO VAMOS A TOMAR NINGUNA DETERMINACIÓN DE ANÁLISIS LEGAL, ÚNICAMENTE ES UNA MERA RECOMENDACIÓN QUE PODEMOS HACER AL CONSEJO, PORQUE NO SOMOS COMPETENTES PARA ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, SÍ, INCLUSO, EN VEZ DE RECOMENDACIÓN, INCLUSO SUGERENCIA Y ADEMÁS COMO DICE EL MAGISTRADO, ES LA SUMA PUES DE LO QUE HEMOS OPINADO Y ENTRE ESA SUMA VA LA SUGERENCIA DE QUE VUELVA A ESTUDIAR LEGALMENTE EL CASO, NADA MÁS, Y SUGERIRLE DE ACUERDO A LOS DERECHOS HUMANOS LO DEMÁS QUE HEMOS HABLADO Y EL TENDRÁ QUE ESTUDIAR PARA FUNDAR Y MOTIVAR SI ES QUE CAMBIA DE OPINIÓN Y YA SERÁ SU RESPONSABILIDAD, YO COINCIDO EN ESO CON EL LICENCIADO VÁZQUEZ. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, MANIFESTÓ, ES QUE YO CREO QUE SI EL CONSEJO HACE UNA NUEVA REFLEXIÓN CON TODOS LOS ARGUMENTOS QUE AQUÍ SE HAN VERTIDO Y SE LOS VAMOS A TRASMITIR, SEGURAMENTE NOSOTROS PARTE DEL CONSEJO, DE TAL SUERTE QUE NO SERÍA NECESARIO TRAER OTRA VEZ AL PLENO ESTE ESCRITO, PORQUE YO CREO QUE AHORITA DETERMINAR QUE SOMOS COMPETENTES O NO ES ENTRAR AL ESTUDIO DE FONDO, AHORITA ES UNA RECOMENDACIÓN, AHORITA ES UNA SUGERENCIA, LO CUAL ESTOY DISPUESTA Y ESTOY SEGURA QUE EL MAGISTRADO Y USTED TAMBIÉN SEÑOR PRESIDENTE TAMBIÉN VAMOS HACER SABER TODO LO ACONTECIDO ACÁ, Y ESTOY SEGURA QUE EN UNA NUEVA REFLEXIÓN PODRÍA SER ALGO POSITIVO PARA LA JUEZ SIN NECESIDAD YA DE TRAER EL ESCRITO, PERO NO ME GUSTARÍA QUE EN ESTE MOMENTO SE RESOLVIERA SI SOMOS COMPETENTES O NO, PRECISAMENTE PORQUE HAY UN ANTECEDENTE DEL LICENCIADO CRUZ ROJAS, DONDE SE DIJO QUE LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO NO SON INATACABLES, SINO COMO ÓRGANO NOS CORRESPONDE AL PLENO, PERO ESA SERÍA OTRA CUESTIÓN DE ANÁLISIS, QUE POR EL MOMENTO NO CREO QUE TENDRÍAMOS QUE ENTRAR, CON TODO RESPETO PARA EL PLENO VERDAD, ESA ES LA SUGERENCIA LLEVAR LO ACONTECIDO AQUÍ Y ESPERAR E INFORMALES DESPUÉS A ESTE PLENO LO QUE SURTIÓ DE TODAS ESTAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR USTEDES COMPAÑEROS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, Y EL ESCRITO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, SE ESTÁ DANDO CUENTA DEL ESCRITO EN ASUNTOS GENERALES, PRECISAMENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, COMENTÓ, LO DEJAMOS PENDIENTE. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, NO, ESO ES LO QUE SE ESTÁ RESOLVIENDO. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, MANIFESTÓ, YA RESOLVIMOS. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, COMENTÓ, ES QUE ESTA PIDIENDO QUE SE REVOQUE. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, COMENTÓ, PERO LO ESTAMOS DICHIENDO QUE NO SOMOS COMPETENTES. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, EXPLICÓ, ES QUE NO CREO QUE ESTEMOS RESOLVIENDO, O SEA, MI POSICIÓN ES QUE NO ESTAMOS RESOLVIENDO EL FONDO, SE VA HACER UNA SUGERENCIA AL CONSEJO, EN ATENCIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, EN ATENCIÓN AL ESCRITO. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTINUÓ DICHIENDO, PERO PARA MÍ, ESO NO ES RESOLVER EL FONDO, PORQUE TENDRÍAMOS QUE DECIRLE A ELLA SÍ O NO EN ESTE PLENO, HAY UNA SUGERENCIA, ANTES DE RESOLVER ESTE PLENO, QUE EL CONSEJO HAGA UNA NUEVA REFLEXIÓN Y DE ACUERDO A LO QUE EL PLENO RESUELVA ENTONCES ANALIZAREMOS LA PROCEDENCIA EN ESTE PLENO DE LO QUE ELLA DIJO, SI NO, PUES YA NO TENDRÍA CASO SOMETERLO ACÁ, ESA ES MI POSICIÓN, YO NO QUIERO CERRAR LA PUERTA DE QUE ESTE PLENO RESOLVIERA LO SOLICITADO POR ELLA, PORQUE TENDRÍAMOS QUE PRIMERO ANALIZAR SI SOMOS COMPETENTES, ENTONCES AHORITA NO CREO QUE SEA EL MOMENTO, POR QUÉ, PORQUE YA NACIÓ UNA PROPUESTA, LA SUGERENCIA, ENTONCES, DEPENDE DE LO QUE RESUELVA EL CONSEJO DE NUEVA CUENTA, UNA VEZ PLANTEADA ESTA SITUACIÓN YA SE DETERMINARA SI DAMOS O QUE RESPUESTA DAMOS A LA JUEZ. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, PERO NO SERÍA DARLE VUELTA A ÉSTO, PORQUE ELLA ESTA PIDIENDO QUE NOSOTROS RESOLVAMOS SU PUNTO, PORQUE SI VAMOS A HABLAR DE LEGALIDAD, USTEDES ESTÁN RECONOCIENDO QUE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PUEDEN SER REVISADAS POR EL PLENO DEL TRIBUNAL, LO CORRECTO ES, EN MI PARECER, EL DARLE RESPUESTA A ELLA EN LA FORMA EN COMO LA MAYORÍA O POR UNANIMIDAD LO DETERMINE, PORQUE SI AHORITA HACEMOS LA SUGERENCIA Y POR ALGUNA RAZÓN EL PLENO DEL CONSEJO VUELVE A DECIR, SOSTENEMOS ESE PUNTO DE QUE HAY QUE EVALUARLA CON ESOS TRES AÑOS DIEZ MESES, QUE ESE FUE EL ÚNICO PUNTO QUE SE RESOLVIÓ, NO FUE NADA INHUMANO, AL CONTRARIO CREO, YO SIGO INSISTIENDO QUE ES ALGO POSITIVO PARA ELLA, EL PROLONGAR ESA DECISIÓN MEDIANTE ESTA RECOMENDACIÓN, PUES YO CREO QUE LO MÁS CONVENIENTE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

SIGUIENDO LA LEGALIDAD DE LA PETICIÓN ES RESOLVERLE EN UNA U OTRA FORMA, PERO YO NADA MÁS LO DEJO PARA SU REFLEXIÓN, MUCHOS DE AQUÍ DENTRO DE UNOS DOS O TRES AÑOS VAN A CUMPLIR SETENTA, SI AHORITA TE INCAPACITAS TU RAÚL, ENTONCES LE VAMOS A PROLOGAR TU PERIODO Y ESO ES LO QUE A MÍ ME PREOCUPA EN CUANTO A VIOLENTAR LA CONSTITUCIÓN, TOMAR UNA DETERMINACIÓN, ENTONCES, AL VERDAD DE LAS COSAS YO LES PIDO QUE HAGAN ESA REFLEXIÓN Y PREFIERO YO QUE ESTE PLENO DEL TRIBUNAL COMO MÁXIMA AUTORIDAD DETERMINE LA PETICIÓN DE ELLA, ES EN UN SENTIDO U OTRO, SI NOSOTROS ASUMIMOS ESA RESPONSABILIDAD, POR QUÉ NO LA ASUMIMOS, SOMOS LA MÁXIMA AUTORIDAD, AQUÍ LO HEMOS VISTO MUCHAS VECES, Y AQUÍ ASUMIMOS Y CONSIDERAMOS QUE A LA JUEZ SE LE DEBE PROLONGAR SU TÉRMINO CONSTITUCIONAL, NOSOTROS LA DESIGNAMOS, CONFORME A LA CONSTITUCIÓN, ENTONCES CREO QUE EL PLENO PUEDE TOMAR ESA RESPONSABILIDAD Y NO MANDÁRSELA A UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO, QUE TENGO YO MIS DUDAS SI EL REALMENTE PUEDE DECIDIR EL PROLOGARLE SU TÉRMINO CONSTITUCIONAL, QUIENES DECIDIMOS SOBRE SU NOMBRAMIENTO SOMOS NOSOTROS, Y RESPETAMOS LA CONSTITUCIÓN, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, YO CREO QUE SI LE DAMOS SEGUIMIENTO A ESTO, CREO QUE QUIENES DEBEMOS ASUMIR ESTA RESPONSABILIDAD SOMOS EL PLENO DEL TRIBUNAL, Y NO EL PLENO DEL CONSEJO QUE ES UN ÓRGANO AUXILIAR ADMINISTRATIVO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, MANIFESTÓ, SÍ, CON TODO RESPETO NO COINCIDO YO CON TODO LO QUE ESTÁ MANIFESTANDO, PRIMERO, PORQUE POR ESO ESTÁN ESTABLECIDAS LAS COMPETENCIAS, NOSOTROS PODREMOS ELEGIRLOS PERO QUIEN HACE EL PROCESO DE EVALUACIÓN O NO, DE RATIFICACIÓN O NO ES EL CONSEJO, ENTONCES NOSOTROS, AHORA, ÉSTO ES UN VERDADERO RECURSO, PRIMERO HAY QUE ANALIZAR QUE RESOLUCIONES DEL CONSEJO SON LAS QUE PUEDEN SER MATERIA DE UN RECURSO ANTE EL TRIBUNAL, YO NO TENGO CERTEZA AHORITA, PORQUE NO ESTOY ANALIZANDO LA LEY, DE SI ESE TIPO DE DECISIÓN REALMENTE ES UNA RESOLUCIÓN QUE PUEDE SER MATERIA DE UN RECURSO ANTE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN ÚLTIMA INSTANCIA, LO QUE YO SÍ QUIERO HACER USO DE LA VOZ, Y AHÍ SÍ ASUMO MI RESPONSABILIDAD, PUES YO SI QUIERO PEDIR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR CONDUCTO DE LOS CONSEJEROS QUE SI SE VA A RETOMAR ESTA DECISIÓN O INCLUSO LA QUE YA SE TOMÓ, COMO ES ALGO CONTRARIO A LOS INTERESES MUY PERSONALES Y ESTADO DE SALUD DE LA JUEZ, QUE SE LE NOTIFIQUE PERSONALMENTE, PARA QUE EN TODO CASO TENGA LA OPORTUNIDAD DE ACUDIR AL RECURSO DE NOSOTROS O AL AMPARO, PUNTO Y AHÍ SE RESUELVE AL SITUACIÓN. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PRECISÓ, AQUÍ ELLA DICE QUE TIENE CONOCIMIENTO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, CONTINUÓ DICIENDO, A BUENO, SÍ SÍ SÍ, PERO SI USTED DE BUENA FE, LE NOTIFICA PERSONALMENTE DE FORMA DEFINITIVA, PUES YA A ELLA LE EMPIEZA A CONTAR DE OTRA MANERA, YO NO SÉ EN QUÉ FECHA TOMARON LA DECISIÓN EN EL CONSEJO, SI FUE LA SEMANA PASADA O FUE LA ANTEPASADA, NO LO SÉ, NO SÉ CUÁNTOS DÍAS HÁBILES HAYAN TRANSCURRIDO PARA LOS QUINCE, PARA LA INTERPOSICIÓN DEL AMPARO, A LO MEJOR LE ALCANZA PARA LA INTERPOSICIÓN DE AMPARO, A LO MEJOR LE ALCANZA PARA DESPUÉS DE VACACIONES, NO, PERO SI YA NOS VAMOS A PONER EN ESE EXTREMO Y NO Y NO, Y USTEDES TOMEN LA DECISIÓN, PUES NO, PORQUE NO ES, NO SABEMOS AHORITA COMO DICE LA MAGISTRADA MIRIAM SI ES REALMENTE COMPETENCIA DE ESTO O NO, SI ES REALMENTE MATERIA DE UN RECURSO ANTE EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SI LA DECISIÓN DEL CONSEJO VA A CONTINUAR EN SUS MISMOS TÉRMINOS, QUE TIENE TODO EL DERECHO, Y TODA LA COMPETENCIA DE HACERLA, PERO ENTONCES ELLA YA SABRÁ SI RECORE AL AMPARO PARA QUE SE CONSIDERE SU SITUACIÓN Y SE ACABA TODO EL PROBLEMA Y VIENE UN CRITERIO FEDERAL QUE PROBABLEMENTE INMISCUYA AHÍ CONCEPTOS Y CRITERIOS LABORALES Y TAMBIÉN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y YO CREO QUE ESO DARÍA PIE A QUE SE NOS RESOLVIERAN MUCHAS CUESTIONES QUE SE NOS VAN A PRESENTAR EN FORMA SIMILAR, ASÍ QUE LA SUGERENCIA YO CREO QUE SIGUE EN PIE, QUE LA MAGISTRADA CONSEJERA LO TURNE ALLÁ, ESTÁ EN LIBERTAD DE HACERLO. PERO AHÍ ESTÁ ESTA SI QUEREMOS REALMENTE IRNOS APEGANDO A LA LEGALIDAD DEL PROCESO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, MANIFESTÓ, YA VARIOS HEMOS OPINADO EN EL MISMO SENTIDO COMO LO DIJO EL LICENCIADO VÁSQUEZ COMO LO HEMOS DICHO VARIOS, NO SE CUAL ES LA RESISTENCIA, QUE LA LICENCIADA MIRIAM, EL LICENCIADO, LO LLEVEN ALLÁ COMO UNA RECOMENDACIÓN, COMO UNA SUGERENCIA Y YA CUANDO RESUELVA EL CONSEJO DESPUÉS DE LA SUGERENCIA, QUE LE NOTIFIQUEN EL RESULTADO, PARA QUE ELLA ESTÉ EN LIBERTAD DE HACER LO QUE CORRESPONDA LEGALMENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, BUENO PUES HAY UNA PROPUESTA, LO ÚNICO QUE SÍ

SOMETERÍA A SU CONSIDERACIÓN, QUE ME DIGAN QUE RESPUESTA LE VAMOS A DAR EN ESTE ESCRITO. EL MAGISTRADO RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, DIJO, LA RECOMENDACIÓN. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, ESO, LO QUE ESTAMOS DICHIENDO. LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, MANIFESTÓ, QUE ESTAMOS RECOMENDANDO. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, EXTERNÓ, YO NO SÉ QUE PARTE NO ENTIENDE USTED SEÑOR PRESIDENTE DE LO QUE ESTE PLENO ESTÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, Y YO NO SÉ EN QUE PARTE NO ENTIENDE QUE USTED ESTÁ PARA ACATAR LA DECISIÓN DE ESTE PLENO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, TODAVÍA NO LO HEMOS SOMETIDO A CONSIDERACIÓN MAGISTRADO. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, CONTINUÓ DICHIENDO, ES QUE LO HEMOS PUESTO UN MONTÓN DE VECES Y HE SIDO MUY CAUTO EN NO DECIR ESTO, PERO YA BASTA SEÑOR PRESIDENTE, YA BASTA, ESCÚCHENOS POR FAVOR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, LOS ESTOY ESCUCHANDO MAGISTRADO, NADA MÁS LO ÚNICO QUE LES ESTOY PIDIENDO QUE ES LO QUE VAMOS A DETERMINAR DE AQUÍ, ENTONCES SI LA PROPUESTA DE USTED, YO ESCUCHÉ VARIAS PROPUESTAS, FÍJESE BIEN, YO NADA MÁS DIRIJO EL PLENO Y ESCUCHO LAS PROPUESTAS, UNA ES HACER UNA RECOMENDACIÓN, OTROS DIJERON QUE NO SABÍAMOS SI ÉRAMOS COMPETENTES OTROS ESTABA PROPONIENDO QUE ANALICEMOS CON TRANQUILIDAD EL TEMA Y LO PODAMOS VER EN UN PLENO DIFERENTE, VERDAD EN OTRO PLENO O FINALMENTE QUE LE DEMOS UNA RESPUESTA A LA JUEZ, EN CUANTO SI HAY RECURSO O NO HAY RECURSO, ENTONCES TENEMOS CUATRO O CINCO PROPUESTAS, LAS SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN Y YA DAMOS LA INSTRUCCIÓN, ENTONCES LA PARTE QUE USTED DICE QUE YO NO ENTIENDO SI LA ENTIENDO PERFECTAMENTE BIEN, LO ÚNICO QUE EN ESTE PLENO CREO QUE LAS OPINIONES DE TODOS DEBEN DE SER RESPETADAS Y SI CADA QUIEN TIENE UNA FORMA DE PENSAR, PUES DEBE DE SER RESPETADA, PERO NO DECIR QUE NO SE ENTIENDE. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, DIJO, NO ENTIENDE SEÑOR PRESIDENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICHIENDO, EL OTRO DÍA ME EXIGIERON RESPETO VERDAD, POR LOS COMETARIOS QUE YO NI SIQUIERA HICE, ENTONCES EL PUNTO ES. EL MAGISTRADO J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, DIJO, EL PUNTO ES ESO SEÑOR PRESIDENTE, NADA MÁS, ACATAR ESO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MANIFESTÓ, BUENO, QUIÉNES ESTÁN DE ACUERDO EN HACER LA RECOMENDACIÓN. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, COMENTÓ, YO HABÍA PEDIDO EL USO DE LA VOZ NADA MÁS, LO QUE YO OBSERVO ES QUE, EN UN PRINCIPIO MI RECOMENDACIÓN NACIÓ PORQUE USTED COMENTÓ QUE ÍBAMOS A DEJAR PARA OTRO PLENO, ENTONCES ANTICIPÁNDOSE, SI LO ÍBAMOS A DEJAR PARA ANÁLISIS DE OTRO PLENO, ES CUANDO NACE MI MANIFESTACIÓN DE LLEVARLO AL CONSEJO, PORQUE MAÑANA TENEMOS CONSEJO, PORQUE USTED DICE, PARA LO QUE DEJEN EN ANÁLISIS, ES POR ELLO QUE YO MANIFESTÉ ESO, DE TODAS MANERAS VOY A SUBIR ESTE TEMA AL CONSEJO, MAÑANA DE TODAS MANERAS, POR LO QUE SUCEDIÓ AQUÍ, TAMBIÉN QUIERO HACERLE SABER A LOS COMPAÑEROS CONSEJEROS LO QUE SUCEDIÓ AQUÍ, CON ACUERDO O SIN ACUERDO, ES MI OBLIGACIÓN TAMBIÉN HACERLES VER LO ACONTECIDO AQUÍ, PERO YO CREO QUE ÉSTO NACIÓ, NO ÍBAMOS A PONER A DISCUSIÓN EN ESTE MOMENTO ESTE ESCRITO, SINO QUE USTED DIJO LO VAMOS A DEJAR PARA OTRO PLENO O REGRESANDO DE VACACIONES, ES CUANTO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, SE PROPONE. LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, CONTINUÓ, ENTONCES ESO ES LO QUE NACIÓ LA LLUVIA DE IDEAS DE ACÁ, DE HACER ESTA RECOMENDACIÓN, YA QUE MAÑANA ES EL PLENO DEL CONSEJO, O SEA NO SE PARA QUÉ VAMOS A SOMETER PROPUESTAS DIFERENTES CUANDO YA QUEDA CLARO QUE VAMOS A SOMETER, VAMOS A HACER SABER LOS COMETARIOS QUE SE DIERON RESPECTO A ESTE ESCRITO. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, EXPRESÓ, NO SON PROPUESTAS DIFERENTES, YO SIENTO QUE TODAS SE COMPLEMENTAN Y QUE SI AHORITA NO ESTAMOS DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO JURÍDICO DELIMITADA LA COMPETENCIA DE NOSOTROS Y LA CUESTIÓN DE LEGALIDAD Y SI LA CONSEJERA MIRIAM NIEBLA Y EL CONSEJERO AQUÍ PRESENTE, NUESTRO COMPAÑERO SALVADOR ORTIZ, VAN A LLEVAR ESTE TEMA, PUES DÉJELO ASÍ, QUE NO SE DÉ RESPUESTA A ESTA SITUACIÓN, QUE ELLOS LLEVEN EL TEMA Y LA JUEZ PUES INCLUSO QUE SE AMPARE PARA QUE LE CONTESTEMOS NOSOTROS TAMBIÉN, DIGO, EN ÚLTIMA INSTANCIA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, ENTONCES ESTAMOS DE ACUERDO EN NO CONTESTARLE TODAVÍA. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, MANIFESTÓ, DIGO PUES ES QUE USTED ESTA RENUENTE, ES USTED EL QUE ESTA RENUENTE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, NO, NO, NO, YO NO ESTOY RENUENTE, YO SIMPLEMENTE LES DIGO, QUE LE CONTESTAMOS A ELLA. EL MAGISTRADO EMILIO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

CASTELLANOS LUJÁN, CONTESTÓ, QUE SE LE RECOMENDÓ, SE HIZO LA SUGERENCIA AL CONSEJO, LO QUE ESTAMOS DICHIENDO AQUÍ. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, COMENTÓ, DE RECAPACITAR, PUNTO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, EXPRESÓ, YO CREO QUE ES MUY SENCILLO PRESIDENTE, YO CREO QUE EL ACUERDO PUEDE SER EN EL SENTIDO DE SUGERIRLE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUE REVALORE, QUE RECAPACITE, QUE ANALICE, REVALORE LOS ARGUMENTOS DE LA JUEZ, EN SU CASO ACUERDE LO QUE SEA PROCEDENTE, YO CREO QUE ES MUY SENCILLO EL ACUERDO, UNA SUGERENCIA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, DIJO, PARA QUE NO LE CORRA EL TÉRMINO TAMBIÉN PARA UN AMPARO, LA RESPUESTA ES EN RELACIÓN AL ESCRITO, QUE SE SUGIRIÓ AL CONSEJO Y EL CONSEJO CUANDO RESUELVA NUESTRA SUGERENCIA QUE LE NOTIFIQUE Y ENTONCES PARA QUE TENGA OPORTUNIDAD DE PODER DEFENDERSE. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, YA ES TODO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, EXPRESÓ, CREO QUE DEBEMOS TENER MUCHO CUIDADO CON ESTA PROMOCIÓN, ESTA PROMOCIÓN CREO QUE ES MUY IMPORTANTE PARA EL FUTURO DEL PODER JUDICIAL Y EN PARTICULAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, COMO BIEN LO DIJO EL PRESIDENTE EN ALGUNA OCASIÓN, DENTRO DE ESTE MISMO PLENO SE HAN ESCUCHADO AQUÍ VOCES EN EL SENTIDO DE QUE NOSOTROS COMO TRIBUNAL SOMOS EL ÓRGANO SUPREMO DEL PODER JUDICIAL, SOMOS DEPOSITARIOS DEL PODER JUDICIAL Y SER DEPOSITARIO DEL PODER JUDICIAL IMPLICA QUE SOMOS LOS QUE PRIMERAMENTE, EN SENTIDO JURISDICCIONAL DEBEMOS RESOLVER COMO ÚLTIMA INSTANCIA, EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO SE HA PLANTEADO NINGUNA CUESTIÓN JURISDICCIONAL, SU ACTIVIDAD HA SIDO MERAMENTE ADMINISTRATIVA, SURGE EN ESTE MOMENTO MEDIANTE ESTE ESCRITO UNA INSTANCIA JURISDICCIONAL, POR QUÉ, PORQUE LA PERSONA QUE ESTÁ PROMOVRIENDO ESTE RECURSO ESTA IMPUGNADO UNA DECISIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON ESE PLANTEAMIENTO, LÓGICAMENTE ESTA CONTRÓVIRTIENDO Y SOMETIENDO A DUDA O TAL VEZ AFIRMANDO, MÁS BIEN, QUE FUE UN ERROR LA DETERMINACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, NOSOTROS COMO ÓRGANO SUPREMO DEL PODER JUDICIAL Y DEPOSITARIOS DEL PODER JUDICIAL FUNDAMENTALMENTE NO PODEMOS IGNORAR ESTA PETICIÓN, DEBE RECAERLE UN ACUERDO EN EL SENTIDO, PRIMERO SI SE ADMITE O NO SE ADMITE EL RECURSO, EL ACUERDO QUE SE ESTÁ SUGIRIENDO ES UN ACUERDO PARA EVADIR LA RESPONSABILIDAD SI SOMOS COMPETENTES O NO, LO QUE MÁS ME PREOCUPA QUE EL FUNDAMENTO DE ESTA EVASIÓN SEA UNA IGNORANCIA, O SEA EL DESCONOCIMIENTO DE SI SOMOS O NO COMPETENTES, PARA ADMITIR Y RESOLVER UN RECURSO DE REVOCACIÓN COMO LO ESTÁ PLANTEANDO LA PERSONA, ES LA PARTE MÁS IMPORTANTE Y QUE ME PREOCUPA FUNDAMENTALMENTE, ESTAMOS RECHAZANDO A LA PERSONA IMPARTIRLE JUSTICIA Y ESA ES LA PRINCIPAL FUNCIÓN DE NOSOTROS, IMPARTIR JUSTICIA, TENEMOS DUDA SI SOMOS COMPETENTES PARA CONOCER DE RECURSOS EN CONTRA DE LOS ACTOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LO MÁS SALUDABLE Y QUE ES LO QUE ESTÁ RECOMENDANDO EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ES QUE NO NOS ADELANTEMOS EN UNA RESOLUCIÓN, VEAMOS EN ASUNTO, ESTUDIÉMOSLO, NO HAY PREMURA, EN UN PLENO POSTERIOR, CON UN ESTUDIO PARTICULAR DE CADA QUIEN PODEMOS DECIDIR SI SOMOS O NO SOMOS COMPETENTES PARA DECIDIR AL RESPECTO, ESO ES DE CUMPLIR MUY SENCILLO, TENGO ENTENDIDO, EN LO QUE LA FONDO SE REFIERE DEL RECURSO Y EN LO QUE SE REFIERE A LA RATIFICACIÓN DE LA COMPAÑERA, YO ESTOY DE ACUERDO INCLUSO EN INAPLICAR EL ARTÍCULO QUE HABLA DEL TÉRMINO POR EL CUAL DEBE DURAR COMO JUEZ LA PERSONA QUE ESTÁ RECURRIENDO, LO PODEMOS INAPLICAR, NO HAY PROBLEMA, EN FUNCIÓN DEL GÉNERO, EN FUNCIÓN DE LA EQUIDAD, EN FUNCIÓN DEL DERECHO NATURAL, EN FUNCIÓN DE MUCHAS COSAS Y ESA RESOLUCIÓN QUE ES LO QUE VA A SER, EN TODO CASO VIOLENTAMOS EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL, PERO CON UN FUNDAMENTO FUERTE, NO LO RESPETAMOS Y LE PRORROGAMOS EL TÉRMINO, INCLUSO SALUDABLE POR HASTA SEIS AÑOS, NO HABRÍA PROBLEMA, AQUÍ EN EL FONDO RECUERDEN USTEDES, EL PERIODO DEL EJERCICIO DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN ES POR CINCO AÑOS, DESPUÉS DE CINCO AÑOS, POR DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL NO SE PUEDE CONTINUAR EN EL CARGO A MENOS QUE HAYA UNA RATIFICACIÓN, SI CONSIDERAMOS QUE NO SE LE DEBE COMPUTAR EL TÉRMINO DE LA INCAPACIDAD PORQUE NO FUNCIONÓ, ESO IMPLICA DECIR QUE NO FUE JUEZ DURANTE ESE TIEMPO, Y SI NO FUE JUEZ DURANTE ESE TIEMPO, PUES NO SE LE DEBIÓ HABER PAGADO, COSA QUE DESDE LUEGO NO COMPARTO, PERO ES PARA DONDE ESTAMOS YENDO, ESE SERÍA EL PROBLEMA, ENTONCES, LO REPITO, LA INAPLICACIÓN DEL ARTÍCULO NO HAY PROBLEMA, LO INAPLICAMOS, NO LE COMPUTAMOS COMO TÉRMINO EFECTIVO COMO JUEZ Y SU NOMBRAMIENTO LO TENEMOS POR

INTERRUMPIDO PARA EL EFECTO DE CUMPLIMENTARSELO CON EL TIEMPO QUE ESTUVO ELLA INCAPACITADA, ESO ES HUMANO, ESO ES DERECHO NATURAL, NO HAY NINGÚN PROBLEMA, PERO LO QUE NO PODEMOS HACER ES EVADIR UN RECURSO QUE ESTÁ PLANTEADO, SOMOS COMPETENTES, HAY QUE ANALIZAR LA CONTROVERSIAS TREINTA Y DOS DEL DOS MIL SIETE, HAY QUE ANALIZAR QUE DIJO EL COLEGIADO Y NOSOTROS INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE HAYA DICHO EL COLEGIADO ESAS CONTROVERSIAS PODEMOS ANALIZAR Y PODEMOS SOSTENER LA SUPREMACÍA DE NOSOTROS COMO TRIBUNAL. NO CREO QUE HAYA PROBLEMA PARA ESO, TODOS AQUÍ LO HEMOS SOSTENIDO, LO HEMOS DICHO, SOMOS EL ÓRGANO SUPERIOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL PODER JUDICIAL, PERO NO EN EL ASPECTO JURISDICCIONAL, Y CUALQUIER CONFLICTO QUE SE PRESENTE CONTRA EL CONSEJO O EN ÓRGANOS INTERNOS DEL PROPIO PODER JUDICIAL, EL ÚNICO ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVERLOS EN EL SENTIDO JURISDICCIONAL SOMOS NOSOTROS, NO HAY OTRA INSTANCIA, LA PERSONA SE PUEDE IR AL AMPARO Y PUEDE CON FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL DECIR QUE NO PODEMOS PRORROGAR LA RESOLUCIÓN DE UNA ACCIÓN COMO LO ES ESTA, POR IGNORANCIA O PORQUE NO HAY UN PRECEPTO LEGAL EN EL CUAL NOS PODAMOS APOYAR, TENEMOS QUE RESOLVER, Y AL FINAL DE CUENTAS, AUNQUE NO NOS DEMOS CUENTA ESTAMOS RESOLVIENDO EL FONDO, CUANDO ESTAMOS DANDO UNA RECOMENDACIÓN AL CONSEJO, POR FAVOR CONSEJO, RECONSIDERA, CUANDO TENEMOS, CONSIDERO, LA SUFICIENTE POTESTAD PARA REVOCARLE SU DECISIÓN, NO NOS VAMOS A ENTROMETER EN EL CONCEPTO DE EVALUAR, ES UNA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, NO LO VAMOS HACER, QUE NO ES INVADIR FUNCIONES DECIRLE AL CONSEJO ESTAS MAL EN ÉSTO O ESTAS BIEN EN ÉSTO, LO ESTAMOS HACIENDO DESDE EL PUNTO DE VISTA JURISDICCIONAL Y DE ACUERDO A LA POTESTAD QUE DERIVA LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. NO PODEMOS NEGAR QUE TENGAMOS ESA FUNCIÓN JURISDICCIONAL, MUY CLARAMENTE LO DIJO LA CORTE Y MUY CLARAMENTE LO PODEMOS DEFINIR DE LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES FEDERALES Y DE LOS PROPIOS LOCALES, YO RECOMENDARÍA QUE ESTUDIÁRAMOS, ANALIZÁRAMOS, NO RESOLVER EL FONDO DE ESTE RECURSO MEDIANTE UNA RECOMENDACIÓN O UNA SÚPLICA AL CONSEJO, ESO NO ES POTESTAD. LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, DIJO, CON TODO RESPETO, PARA MÍ HAY CIERTAS CONTRADICCIONES, CON TODO RESPETO COMPAÑERO CEBREROS, PRIMERO, YO NO ME SIENTO QUE ESTOY EVADIENDO NINGUNA RESPONSABILIDAD AL HACER UNA SUGERENCIA, PORQUE DESDE EL PRINCIPIO DIJE QUE TENEMOS QUE ESTUDIAR LA CUESTIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL, ESTAMOS SI ACASO COMO A LO MEJOR ALGÚN LITIGANTE, GANANDO TIEMPO, QUE BUENO FUERA, QUE INCLUSO NOS DIERAN LOS TOCAS Y AHÍ MISMO RESOLVIÉRAMOS YA LA SENTENCIA, POR IGNORANCIA, PUES PERDÓN, YO NO SE ME DE MEMORIA TODOS LOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA Y SI TENGO QUE ANALIZAR, BUENO VAMOS A ANALIZAR, AHORA QUE EL SEÑOR PRESIDENTE ESTÁ SUGIRIENDO QUE DE UNA VEZ QUE DICTEMOS EL ACUERDO, TU ESTAS DICHIENDO QUE EL SOLO SUGIERE QUE LE DEMOS ENTRADA, NO, ÉL ESTÁ TRATANDO PRECISAMENTE DE QUE SIN PREVIO ESTUDIO YA HAGAMOS Y TOMEMOS UNA DECISIÓN, ESO SÍ NOS PUEDE TRAER RESPONSABILIDAD Y ESO SÍ, SI ESTÁ MAL HAY SE VA A VER NUESTRA IGNORANCIA, CLARO QUE SÍ, Y NO TENEMOS TAMPOCO OBLIGACIÓN DE SABERNOS DE MEMORIA TODOS, SI ES EL PRIMER CASO QUE SE NOS PRESENTA EN ESE TENOR, ENTONCES SIMPLEMENTE, SIMPLEMENTE ESTAMOS GANADO UN POQUITO MÁS DE TIEMPO, PARA QUE ELLA, NO UN ACUERDO DE SI LO ADMITIMOS O NO LO ADMITIMOS, SI LO ADMITIMOS, LOS SEÑORES CONSEJEROS VAN A LLEVAR TODAS ESTAS INQUIETUDES Y A LO MEJOR COMO DICE LA COMPAÑERA MAGISTRADA CONSEJERA A LO MEJOR ESAS INQUIETUDES VUELEN A REVISAR Y ENCUENTRAN ALGO Y YA SE ARREGLA ESTE ASUNTO, QUE EL AMPARO SINCERAMENTE SERÍA LA DECISIÓN PARA NUESTROS PROBLEMAS FUTUROS, PORQUE YA SE MARCARÍA UN CRITERIO POR UNA AUTORIDAD FEDERAL SOBRE ESTOS TEMAS QUE ESTAMOS A DISCUSIÓN, PERO YO NO ESTOY DICHIENDO NI QUE NO SE LE DÉ ENTRADA, NI QUE SI ES RECURSO NI QUE NO ES RECURSO, PORQUE NO SE ME DE MEMORIA LOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA Y NO TENGO NINGÚN EMPACHO EN DECIRLO, ENTONCES YO CREO QUE ES UN TEMA SERIO, QUE ES UN TEMA QUE REQUIERE REFLEXIÓN JURÍDICA, QUE ES UN TEMA QUE REQUIERE REFLEXIÓN DE DERECHOS HUMANOS, QUE ES UN TEMA QUE APENAS ESTAMOS ABORDANDO, ENTONCES NO NECESARIAMENTE CUANDO NOSOTROS TENEMOS CONOCIMIENTO DE UN ASUNTO, DE UN LITIGIO, DE UNA CUESTIÓN YA LO TENEMOS QUE RESOLVER EN ESE MOMENTO Y CON TODA LA SABIDURÍA UNIVERSAL, NO, PERDÓNENME YO VUELVO A INSISTIR, QUE EL SEÑOR PRESIDENTE AYUDE, QUE DEJE QUE LOS CONSEJEROS LLEVEN ESE TEMA, QUE AHORITA NO LE PASA NADA SI ESTE ESCRITO LO VOLVEMOS A RETOMAR EN EL PLENO QUE VIENE, NADA PASA, NO USTED ESTÁ



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

INSISTIENDO EN QUE TOMEMOS UNA DECISIÓN Y HASTA ALZA EL PAPEL Y DICE ENTONCES QUE VOY A DECIR YO, QUE VOY A DECIR YO, USTED COMO PRESIDENTE DEBERÍA DECIR MUCHAS COSAS Y NI SIQUIERA PREGUNTA, PERO BUENO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO YÁSQUEZ, DIJO, YO SI LES VOY A PEDIR EL USO DE LA VOZ EN EL SENTIDO ESE, SI AHORITA VEMOS LA GRABACIÓN YO EN UN PRINCIPIO LES DIJE, ES UN RECURSO HAY QUE DARLE RESPUESTA, QUE LES PARECE SI CORREMOS TRASLADO Y LO VEMOS Y ANALIZAMOS DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL TODO ESTE TEMA, YO JAMÁS DIJE QUE LE DIÉRAMOS UNA RESPUESTA DEFINITIVA A ESTE TEMA, SIMPLEMENTE CONFORME A LA LEGALIDAD DARLE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE, CREO YO QUE CON ESTE ARGUMENTO DE LA MAGISTRADA ME QUEDA CLARO QUE LE ADMITIMOS EL PROCEDIMIENTO, LE CORREMOS TRASLADO A USTEDES PARA QUE HAGAN EL ANÁLISIS JURÍDICO Y POR PROPUESTA DE TODOS USTEDES QUE LO SOMETERÍA YO A SU CONSIDERACIÓN EL HACER LA RECOMENDACIÓN AL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE REVALUARA ESA DETERMINACIÓN QUE TOMÓ, PERO ÉSTO SIN PERJUICIO DE TOMAR UNA DETERMINACIÓN EN SU MOMENTO CON ESTE ESCRITO, ASÍ LO VEO YO, ASÍ LO CONCLUYE, DIGO DE ACUERDO A LO QUE USTEDES ME ESTÁN EXPONENDO, YO EN NINGÚN MOMENTO DIJE QUE HAY QUE DAR UNA RESPUESTA DEFINITIVA, AL CONTRARIO, SIGUIENDO SUS ARGUMENTOS LES COMENTÉ QUE HABÍA QUE DARLE UNA RESPUESTA Y UNA RESPUESTA SE ADMITIÓ TU INCONFORMIDAD, ESTÁ EN ANÁLISIS POR PARTE DE ESTE PLENO DEL TRIBUNAL Y ADEMÁS SE DETERMINÓ HACERLE UNA SUGERENCIA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA RECONSIDERAR, PARA REEXAMINAR, LA DECISIÓN QUE TOMAMOS EL DÍA JUEVES DE LA SEMANA PASADA, ASÍ CREO QUE YO LO ENTIENDO Y CREO QUE EN ESE SENTIDO PUDIÉRAMOS DAR LA RESPUESTA A SU INCONFORMIDAD PORQUE TAMBIÉN YO ME PONGO A PENSAR, SI DICE ES QUE YO NO QUIERO QUE LE RECOMIENDEN AL CONSEJO, YO QUIERO QUE EL PLENO DEL TRIBUNAL DECIDA, LO PUEDE HACER, SI YO FUERA ELLA LO HARÍA TAMBIÉN, PORQUE YO LO QUE QUIERO ES RESPUESTA DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL TRIBUNAL, ES SIMPLEMENTE LEGALIDAD MAGISTRADOS, NO ES UNA RENUENCIA A NO RESPONDERLE EN ESE SENTIDO, O SEA, CREO YO QUE ES UN TEMA QUE BIEN PUDIMOS HABER RESUELTO DESDE UN PRINCIPIO, ANALIZARLO, RESOLVERLO Y YA DAR LA SUGERENCIA, DE TODOS MODOS LO VA A SUBIR LA MAGISTRADA MIRIAM MAÑANA, ESE ES EL PUNTO, Y DE QUE HUBIÉRAMOS HECHO MUCHAS COSAS, LAS HEMOS ESTADO HACIENDO, CREO QUE EL PROBLEMA DE LA JUEZ ESTUVIERA SOLUCIONADO SI DESDE DOS MIL DIEZ LE HUBIERAN HECHO CASO EN EL TEMA DEL FONDO DE RETIRO Y NUNCA HICIERON ABSOLUTAMENTE NADA Y ESO SI ES ALGO CLARO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, COMENTÓ, RESPECTO A LO QUE DIJO USTED, NOSOTROS NO ESTAMOS PARA HACER LO QUE DIGA USTED, SE LO QUIERO ACLARAR, AQUÍ USTED ESTÁ PARA HACER LO QUE EL PLENO DIGA, Y NOSOTROS LA MAYORÍA HEMOS OPINADO YA Y USTED NO ENTIENDE QUE YA NO SE VOTE, QUE LA LICENCIADA COMO DIJO LLEVE EL ASUNTO AL PLENO Y LUEGO LO ESTUDIAMOS AQUÍ, PERO AQUÍ USTED TIENE QUE HACER LO QUE EL PLENO DIGA, PORQUE EL PLENO PUEDE DECIDIR MUCHAS COSAS Y NO USTED, YO NADA MÁS LE QUIERO ACLARAR PORQUE YA ES MUCHO ESTARSE OPONIENDO Y Oponiendo, QUEDÓ MUY CLARO, DESDE QUE DIJO EL LICENCIADO CON POCAS PALABRAS QUE SE HICIERA UNA SUGERENCIA, DESDE ESE MOMENTO QUEDÓ MUY CLARO Y HEMOS ESTADO PERDIENDO EL TIEMPO AQUÍ EN QUE USTED NO QUIERE ENTENDER, NADA MÁS, NO TENGO NADA MÁS QUE DECIR Y POR FAVOR YA CAMBIEMOS DE TEMA, SI NO QUIERE ENTENDER, LA LICENCIADA YA DIJO QUE DE TODAS MANERAS LO VA A LLEVAR AL PLENO DEL CONSEJO. EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO, MANIFESTÓ, TRATANDO DE BUSCAR LA SOLUCIÓN AHÍ SENCILLITA, VERDAD, A MANERA CONCILIATORIA QUE EN ÚLTIMA INSTANCIA ES LO QUE DEBE INTERESAR PARA NO EXHIBIR ESTAS SITUACIONES DE CONTRADICCIÓN, HAY UNA PROPUESTA DEL PRESIDENTE Y AQUÍ HABLARON VARIAS PERSONAS Y YO QUIERO PENSAR QUE ESTE ESCRITO, LO HACEMOS SIEMPRE EN LOS JUZGADOS INCLUSO, CUANDO HAY ALGUNA SITUACIÓN MUY ESPECIAL, NO ACORDAMOS, PORQUE TIENE QUE RECAERLE UN ACUERDO, ÉSTO FUE LO QUE IMPULSÓ TODO EL PLENO HASTA DONDE VAMOS EN ESTE MOMENTO, ENTONCES NECESARIAMENTE AL ESCRITO LE DEBE RECAER UN ACUERDO Y ESE ACUERDO YO PROPONDRÍA Y YO CREO QUE ES LO QUE AQUÍ SE PUEDE LEER DE LA CONDUCTA DE TODOS NOSOTROS QUE SE RECIBE SU ESCRITO DE CUENTA, SE RESERVA DE ACORDAR LO CONDUCENTE Y LO CONDUCENTE SERÁ PRIMERO, SI SOMOS COMPETENTES O NO PARA RESOLVER ESA SITUACIÓN, SEGUNDO SI SE DECLARA O NO FUNDADO SU RECURSO, ESO QUEDA A RESERVA, SI EN FUNCIÓN DE QUÉ, EN FUNCIÓN DE LO QUE AQUÍ SE HA COMENTADO Y AL FINAL DE CUENTAS PARA NO RESOLVER DE MOMENTO LO CONDUCENTE A ESTE RECURSO, PUES QUE SE TOMÓ LA DECISIÓN DE HACER UNA SUGERENCIA AL CONSEJO, DEL RESULTADO DE LA ATENCIÓN QUE TENGA EL CONSEJO CON LO QUE NOSOTROS LE ESTAMOS

PIDIENDO DEPENDERÁ LA SUERTE DE ESTE RECURSO, SI EL CONSEJO RECTIFICA, CORRIGE EL CAMINO, LÓGICAMENTE CARECERÍA DE MATERIA ESTE ESCRITO, YA NO LO RESOLVERÍAMOS, YA NO DECIDIÉRAMOS NADA AL RESPECTO, NI ARGUMENTARÍAMOS EN PRO O EN CONTRA DE SI SOMOS COMPETENTES O NO PARA RESOLVER UN RECURSO DE ESTA NATURALEZA, NO SÉ SI ESA SEA LA IDEA DE NOSOTROS COMO PLENO. EL MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, DIJO, YA CON EL ÁNIMO DE ABONAR A LO QUE ESTÁN PIDIENDO MIS COMPAÑEROS, YO SÍ ME SUMARÍA LO QUE USTED DICE, ES DABLE ALGUNA RESPUESTA DE ADMISIÓN PARA ESTUDIO Y QUE ME QUEDA CLARO LA VOLUNTAD DEL PLENO, YO ME DEBO AL PLENO Y LO QUE ATINADAMENTE DICE LA CONSEJERA, NOSOTROS LO LLEVAREMOS ALLÁ TAL COMO USTEDES HAN SOLICITADO. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, COMENTÓ, SI PRESIDENTE, YO CREO QUE POR SENTIDO COMÚN Y HAY UN CONSENSO EN ESTE SENTIDO, LO MÁS PRÁCTICO ES QUE SURJA UN ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL EN EL SENTIDO DE SUGERIR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE REEXAMINE, RECONSIDERE, REVALORE, QUE REFLEXIONE SOBRE EL PARTICULAR Y TOMÉ LA DECISIÓN QUE CORRESPONDA, NO CABE EL TEMA, DISCULPEN, AQUÍ DE UNA ADMISIÓN, PORQUE SI ELLA CONSIDERA QUE ESTO ES UN RECURSO VAYA CON TODA LA FORMALIDAD DEL CASO, PUES A LO MEJOR LE ESTAMOS DANDO PIE A DARLE ENTRADA A UN RECURSO SIN HABER NOSOTROS SIQUIERA RESUELTO EL TEMA DE LA COMPETENCIA, ENTONCES YO CREO QUE ES UNA CUESTIÓN MUY PRÁCTICA LO QUE HA HECHO LA ABOGADA ES ACUDIR A UNA INSTANCIA DONDE PUEDA SER ESCUCHADA, DE NUEVA CUENTA, CREO QUE YA SE HA AQUÍ VALORADO SUS ARGUMENTOS Y CREO QUE LO QUE PODEMOS HACER EN SENTIDO PRÁCTICO DE NUEVA CUENTA, PORQUE YA TENEMOS PRÁCTICAMENTE UNA HORA CON ESTE TEMA, ES SUGERIR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE NUEVA CUENTA QUE RECTIFIQUE, QUE REEXAMINE, QUE RECONSIDERE, QUE REEXAMINE ESTE ASUNTO Y SE LO HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA ABOGADA, EN SU MOMENTO, LO QUE RESULTE, PORQUE ESO DE CUALQUIER MANERA VA A PASAR, O SEA, TODO ÉSTO QUE SE HA DISCUTIDO AQUÍ NUESTROS DOS COMPAÑEROS CONSEJEROS Y PRESIDENCIA LO VAN A ABORDAR EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, ENTONCES LO ÚNICO QUE ESTAMOS HACIENDO ES PRÁCTICAMENTE FORMALIZANDO YA EL SENTIDO, LO QUE PIENSA EL PLENO SOBRE ESTE ASUNTO Y YO NO CREO QUE VAYA A VER MAYOR CONSECUENCIA JURÍDICA, VAYA, POR EL HECHO DE QUE SI LO CONSIDERAMOS O NO UN RECURSO, YO CREO QUE ESO NOS LLEVARÍA, NO NOS PODRÍAMOS DE ACUERDO EN CUANTO AL TEMA DE LA COMPETENCIA, QUE SI ADMITE ALGÚN RECURSO O NO, PORQUE TENEMOS QUE PENSAR EN LAS CONSECUENCIAS FUTURAS DE TENER QUE ESTAR CONOCIENDO DE TODOS LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y ESO NO ES POSIBLE, AL MENOS AHORITA NO ME PARECE QUE PUDIÉRAMOS TOMAR ESA DECISIÓN, ENTONCES YO CREO QUE LO MÁS PRÁCTICO REITERO Y LO MÁS SENCILLO ES SIMPLE Y SENCILLAMENTE EL ACUERDO DEL PLENO PARA SUGERIR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LOS TÉRMINOS QUE YA HEMOS COMENTADO AQUÍ EN EL PLENO DEL TRIBUNAL, YO CREO QUE YA ESTAMOS PREPARADOS PARA QUE SE SOMETA A VOTACIÓN ESE ACUERDO. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, YO CREO QUE NO HAY DUDA DE QUE TODOS QUEREMOS APOYAR A LA LICENCIADA, A LA COMPAÑERA JUEZ, NADA MÁS QUIERO DEJAR UNA PREGUNTA EN EL AIRE, LO QUE PRETENDE LA COMPAÑERA ES LA PRÓRROGA DE SU NOMBRAMIENTO, AHORA MI PREGUNTA SERÍA, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTÁ FACULTADO Y TIENE LA COMPETENCIA PARA APROBARLE LA COMPETENCIA, YO CREO QUE NO, CREO QUE NOS CORRESPONDE AL PLENO, A LOS MAGISTRADOS, ENTONCES PROBABLEMENTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA NO ESTÉ EN CONDICIONES DE RESOLVER LO QUE LE ESTÁ PIDIENDO PORQUE NO LE COMPETE. EL MAGISTRADO GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, COMENTÓ, EL ESCRITO QUE PRESENTA LA JUEZ NO ES RECURSO, ELLA MISMA LO DICE, YA QUE LAS DETERMINACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO NO SON RECURRIBLES, Y TIENE RAZÓN, PORQUE EN EL SÉPTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO ESTABLECE QUE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO SERÁN DEFINITIVAS E INATACABLES Y POR LO TANTO NO PROCEDERÁ RECURSO NI JUICIO ALGUNO EN CONTRA DE ELLAS. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUÍZ DE CHÁVEZ, DIJO, SON DISPOSICIONES INCONVENCIONALES PORQUE LA CONVENCION DE DERECHOS HUMANOS ESTABLECE QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN RECURSO, ES INCONVENCIONAL. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, BIEN, ENTONCES VOY A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS QUE EN RESUMEN HAN DADO AQUÍ, CONTESTAR A LA SOLICITANTE LA PETICIÓN EN EL SENTIDO DE QUE ESTE PLENO HARÁ UN ANÁLISIS JURÍDICO RESPECTO A SU PETICIÓN Y QUE SE EMITE UNA RECOMENDACIÓN AL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE REEVALÚE O RECONSIDERE LA DETERMINACIÓN QUE TOMÓ EL JUEVES PASADO, ESO SERÍA LA PRIMERA PROPUESTA, LA SEGUNDA, SE



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

- RECIBE LA SOLICITUD Y SE RESEVA DE TOMAR UNA DECISIÓN, Y HACER LA PROPUESTA AL CONSEJO, QUE ES PRÁCTICAMENTE LO MISMO, Y EL SEGUNDO SERÍA SUGERIR O RECOMENDARLE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA QUE RECONSIDERE LA DETERMINACIÓN TOMADA, SIN ACORDARLE ABSOLUTAMENTE NADA EN EL ACUERDO, SON TRES PROPUESTAS, USTEDES, LAS SOMETO A CONSIDERACIÓN. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, PREGUNTÓ, CUAL FUE LA TRES. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, SE RECONSIDERE, SE HAGA DEL CONOCIENDO A LA ABOGADA QUE EL PLENO DETERMINO HACER UNA SUGERENCIA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PARA QUE RECONSIDERE LA DETERMINACIÓN QUE TOMÓ. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, ESA ES LA TERCERA PROPUESTA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, RESPONDIÓ, ESA ES LA TERCERA PROPUESTA, SIN ADMITIR ABSOLUTAMENTE NADA. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, DIJO, ESTOY DE ACUERDO CON ELLA, EN LO PARTICULAR. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, PREGUNTÓ, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO EN LA PRIMERA PROPUESTA, QUE ES CONTESTARLE QUE ESTÁ EN ANÁLISIS Y SE EMITE UNA RECOMENDACIÓN AL CONSEJO. VOTAN A FAVOR LOS MAGISTRADOS VÍCTOR FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA Y EL MAGISTRADO PRESIDENTE. EL MAGISTRADO VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, DIJO, YO, YO ESTOY DE ACUERDO CON ESA. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ DICRIENDO, LA SEGUNDA ES QUE SE RECIBA, QUE SE RECIBA LA PROPUESTA DEL SOLICITANTE Y SE RESEVA LA TOMA DE DECISIÓN, HACIENDO LA PROPUESTA AL CONSEJO, UN VOTO A FAVOR DEL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONTINUÓ, Y LA TERCERA, SUGERIR AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, RECONSIDERE LA DETERMINACIÓN TOMADA EL JUEVES PASADO Y SE LE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA ABOGADA DE LA DECISIÓN DE ESTE PLENO. EL MAGISTRADO EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, PRECISÓ, Y LA DEL CONSEJO. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, DIJO, SÍ, LA DEL PLENO DEL TRIBUNAL PARA LA RECOMENDACIÓN. EL MAGISTRADO JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, PREGUNTÓ, YA LA SOMETE A CONSIDERACIÓN. VOTAN A FAVOR LOS MAGISTRADOS PRESENTES QUE NO VOTARON A FAVOR DE LAS OTRAS PROPUESTAS. EL MAGISTRADO PRESIDENTE LICENCIADO JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, CONCLUYÓ, ENTONCES, PREVALECE LA TERCERA PROPUESTA, SUGERIR SE RECONSIDERE, AL CONSEJO LA DETERMINACIÓN TOMADA EL JUEVES PASADO Y HACER DE CONOCIMIENTO DE LA ABOGADA ESTA DETERMINACIÓN. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, PRECISÓ, PREVALECE LA PROPUESTA CONSISTENTE EN SUGERIR AL PLENO DEL CONSEJO RECONSIDERE, Y HAGA DEL CONOCIMIENTO, EL PLENO DEL CONSEJO, A LA ABOGADA SU DETERMINACIÓN. ÉSTO POR ACUERDO DEL PLENO. LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, CERTIFICA, QUE A FAVOR DE LA PROPUESTA NÚMERO UNO, VOTARON LOS MAGISTRADOS VÍCTOR FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ, FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA Y EL MAGISTRADO PRESIDENTE JORGE ARMANDO VÁSQUEZ; A FAVOR DE LA PROPUESTA NÚMERO DOS, VOTÓ EL MAGISTRADO JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO; A FAVOR DE LA PROPUESTA NÚMERO TRES, VOTARON LOS MAGISTRADOS FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA, RAÚL GONZÁLEZ ARIAS, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, J. JESÚS ESPINOZA OROZCO, VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, EMILIO CASTELLANOS LUJÁN, GUSTAVO MEDINA CONTRERAS, JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SONIA MIRREYA BELTRÁN ALMADA.
- 11) SE CLAUSURA LA SESIÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA CONSTANCIA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

LIC. JORGE ARMANDO VÁSQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. FÉLIX HERRERA ESQUIVEL
MAGISTRADO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ LUIS CEBREROS SAMANIEGO
MAGISTRADO

LIC. MARÍA ESTHER RENTERÍA IBARRA
MAGISTRADA

LIC. RAÚL GONZÁLEZ ARIAS
MAGISTRADO

LIC. SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES
MAGISTRADO

LIC. J. JESÚS ESPINOZA OROZCO
MAGISTRADO

LIC. VÍCTOR MANUEL YZCUEZ FERNÁNDEZ
MAGISTRADO

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
MAGISTRADO

LIC. EMILIO CASTELLANOS LUJÁN
MAGISTRADO

LIC. GUSTAVO MEDINA CONTRERAS
MAGISTRADO

LIC. JORGE IGNACIO PÉREZ CASTAÑEDA
MAGISTRADO

LIC. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO
MAGISTRADA

LIC. SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA
MAGISTRADA

LIC. VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ RUIZ DE CHÁVEZ
MAGISTRADO

LIC. MARÍA DOLORES MORENO ROMERO
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS